



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### LEGISLATURA

#### *REUNION XVII – SESION ESPECIAL INFORME DEFENSORA DEL PUEBLO*

28 de febrero de 2006

### 34º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA:** *del vicegobernador de la provincia don Mario Luis DE REGE y del vicepresidente primero don Jorge Raúl PASCUAL.*

**SECRETARIOS:** *Don Víctor Hugo MEDINA y don Leandro VICHICH.*

## Nomina de legisladores

<b>ACUÑA, Elba Esther</b>	<b>ODARDA, María Magdalena</b>
<b>ARRIAGA, María Marta</b>	<b>PAPE, Mario Ernesto</b>
<b>BORDA, Marta Edith</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>CASTRO, Francisco Orlando</b>	<b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>
<b>COLONNA, Mario Ernesto</b>	<b>PICCININI, Ana Ida</b>
<b>COSTANZO, Gustavo Andrés</b>	<b>PINAZO, Alcides</b>
<b>CUEVAS, Viviana Marisel</b>	<b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>
<b>DIETERLE, Delia Edit</b>	<b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>
<b>DI GIACOMO, Luis</b>	<b>RODRÍGUEZ, José Luis</b>
<b>GARCIA, María Inés</b>	<b>ROMANS, Liliana Patricia</b>
<b>GATTI, Fabián Gustavo</b>	<b>SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.</b>
<b>GIMÉNEZ, Eduardo Javier</b>	<b>SARTOR, Daniel Alberto</b>
<b>GONZALEZ, Edit Graciela</b>	<b>SOLAIMAN, Emilio Fabio</b>
<b>GRAFFIGNA, Celia Elba</b>	<b>SOSA, María Noemí</b>
<b>HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso</b>	<b>SPOTURNO, Ricardo Jorge C.</b>
<b>HOLGADO, Susana Josefina</b>	<b>TORO, Carlos Daniel</b>
<b>IUD, Javier Alejandro</b>	<b>TORRES, Adrián</b>
<b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b>	<b>VALERI, Carlos Alfredo</b>
<b>MACHADO, Oscar Alfredo</b>	
<b>MANSO, Beatriz</b>	<b>Ausentes:</b>
<b>MENDIOROZ, Bautista José</b>	<b>CASTAÑON, Néstor Hugo</b>
<b>MILESI, Marta Silvia</b>	<b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>
<b>MUENA, Osvaldo Enrique</b>	

**1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiocho días del mes de febrero del año 2006, siendo las 12 y 15 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Con la presencia de cuarenta y un señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Adrián Torres a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Es para solicitar licencia por razones particulares para los legisladores Lassalle y Castañón.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Mendioroz para los señores legisladores Lassalle y Castañón.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 270/06 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

-Ingresan al recinto la Defensora del Pueblo, señora Nilda Nervi de Belloso, la Defensora Adjunta, doctora Marcela Yappert y sus colaboradores.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Le damos la bienvenida a la señora Defensora del Pueblo, doña Nilda Nervi de Belloso, a la Defensora Adjunta, doctora Marcela Yappert y a todo el equipo de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Río Negro. Muchas gracias por su presencia y está en el uso de la palabra.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** – Buenos días.

Señor presidente, señoras legisladoras, señores legisladores, medios de prensa, al pueblo de la Provincia de Río Negro: Cumpliendo el mandato constitucional y lo ordenado en la ley orgánica de la Defensoría del Pueblo, esta Comisionada de la Institución Parlamentaria comparece ante el pleno de la Cámara para realizar un resumen sobre los contenidos del informe presentado oportunamente, relativo a la gestión desarrollada en el ejercicio 2004/2005.

Este trabajo es el relato de las respuestas que ofrecemos a la ciudadanía cuando expresa sus demandas a través de las quejas. Atendiendo la expresión estadística del informe han sido 2008 las quejas presentadas, que suponen un moderado aumento respecto al año anterior, pero confirman una tendencia estabilizadora en las reclamaciones que se interponen ante el organismo. Las materias motivo de mayor reclamación se siguen centrando en el área de Vivienda, Sistema Previsional y Laboral, Servicios Públicos, Salud, Justicia, Educación y Ayuda social, esto constituye el 70 por ciento de las mismas. Territorialmente seguimos ofreciendo datos que nos preocupan sustancialmente, ya que Viedma continua encabezando la procedencia de las quejas con un 35 por ciento, lo que indica que no alcanzamos a tener una presencia ponderada en el resto de la Provincia.

Comenzaré el desarrollo del informe de casi mil páginas de acuerdo al índice temático estructurado en tres Libros, ya presentado oportunamente.

Un sector de nuestra sociedad ha elegido la ruta de la violencia. La violencia existe en todas las sociedades, en contextos culturales que la permiten o la inhiben, que la hacen legal o ilegal, la violencia nunca es totalmente permitida o inhibida, sólo es regulada. La delincuencia es multifactorial, porque son muchos los factores que incitan al delito, incluyendo la pobreza, si hay pobreza y carencia de empleo los índices delictivos aumentan y eso se ha determinado en todo el mundo. No defendemos a quienes terminan con la vida de los otros, quebrantan la ley y la paz social. Decimos no a la violencia, pero también decimos no a la ilegalidad para combatirla, es una doble negación que sintetiza el humanismo y la civilidad. Nuestra responsabilidad es convertirnos en los garantes morales de la vigencia del Estado de derecho y evitar una reversión a tiempos no muy lejanos. El riesgo de elegir la ilegalidad para combatir los quebrantos a la legalidad es enorme, porque rota la civilidad y es fácil que se inicie una dialéctica de violencia y barbarie. Lo que no puede haber es impunidad, la impunidad es el elemento más perturbador.

La inseguridad no es una cuestión problemática que se vislumbra en el horizonte, es una realidad que se ha convertido en un problema político de primer orden, que debe ser abordado con esa prioridad en los planes y programas de actuación de las autoridades responsables. La prevención, materia pendiente de implementación y reclamada por la sociedad en su conjunto, según noticias periodísticas comenzará a ponerse en marcha en estos días. La construcción y refacción de cárceles, el mejoramiento en la preparación educativa de los efectivos, la rigurosidad en la selección de las nuevas incorporaciones, recomposición salarial, equipamiento, movilidad, dan señales de avances en el área seguridad.

En el período que abarca este informe, siguen siendo motivo de atención y control las presuntas conductas violentas por parte de la policía, denunciadas reiteradamente por ciudadanos de distintos puntos de la provincia. De la misma manera se reciben denuncias por procedimientos policiales aparentemente mal implementados, con abuso de autoridad y exceso de atribuciones por parte de los efectivos intervinientes. Lamentablemente y como aditamento de lo señalado, existe otra constante en las denuncias: los efectivos mencionados como responsables de tales conductas, son siempre los mismos. En todos estos casos las autoridades instruyen los sumarios correspondientes y si así procede elevan las actuaciones a la Justicia. Sin embargo, advertimos que sistemáticamente, informado los promotores de la respuesta dada por la Jefatura de Policía a su denuncia, no han formulado consideraciones al respecto. Es oportuno y justo resaltar la predisposición tanto del Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Jefatura de Policía ante los requerimientos de esta Defensoría, organismos ante los cuales nunca fue necesario realizar una reiteración.

Por último, debemos reflexionar que no debe ser el gobierno el único interesado en esta materia, sí es el titular y el máximo responsable, pero hoy la sociedad debe tomar conciencia de que éste es un problema que nos incumbe a todos y por eso cualquier contribución que se haga lo será en el interés del bienestar y existencia de la comunidad.-

Iniciamos de oficio actuaciones ante la clausura de radios FM en la localidad de San Carlos de Bariloche en mayo del 2005.

Nuestra postura inequívoca de defensa del derecho de prensa y del derecho de los habitantes a recibir información adecuada y veraz nos llevó a formular algunas reflexiones y exhortaciones que cursamos a nuestros representantes en el Congreso y a las autoridades nacionales involucradas, todo ello sin perjuicio de entender que es un tema de debate aún abierto, la competencia provincial para regular sobre el espectro radioeléctrico.

Recordemos que las frecuencias radioeléctricas han sido reconocidas internacionalmente como patrimonio común de la humanidad. En tal inteligencia, la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la Reunión de Kyoto de 1994 ha recomendado a los Estados parte *“que faciliten la libre difusión de información por los servicios de telecomunicaciones”*, principios éstos que se encuentran a su vez receptados en nuestra Constitución nacional y provincial.

Las normas de derecho interno que se han venido dictando, lejos de ordenar la anarquía en materia de radiodifusión, sólo han contribuido a generar situaciones de *“clandestinidad”* como consecuencia de medidas arbitrarias y restrictivas que se apartan de los principios constitucionales que tutelan la libertad de expresión y de prensa, pues estas libertades no se pueden hacer efectivas sino a través de los medios materiales que permitan su difusión en una sociedad pluralista y democrática.

Convencidos de que las medidas de clausura y decomiso de equipos impulsada por el Comité Federal de Radiodifusión al amparo de leyes y normas tachadas de inconstitucionales, sólo contribuyen a generar mayor concentración en los grandes medios de comunicación y afectan el acceso a los prestadores en condiciones de igualdad a alguna de las frecuencias del espectro radioeléctrico. Exhortamos a las autoridades nacionales a que suspendan los operativos de clausura de radioemisoras de FM en el territorio de Río Negro, y contribuyan al dictado de un régimen de normalización de las mismas que asegure la libertad de expresión y de prensa y que garanticen la diversidad y el pluralismo.

Otra de nuestras actuaciones de oficio se originó ante el repudio de los trabajadores de prensa de General Roca contra el Reglamento del Archivo Municipal aprobado por el Concejo Deliberante local, que trataba de un modo desigual a éstos, ya que debían contar con autorización y pagar un sellado para acceder a la información que allí se guardaba. Corrimos traslado al Intendente local y al propio Concejo Municipal, advirtiéndose que se debía analizar si la normativa cuestionada tenía en miras la reserva de la información, fundada en motivos superiores de protección de otros derechos o afectaba las garantías del artículo 26 de la Constitución provincial y la ley 1.829. La cuestión se superó en virtud de haberse vetado la norma en los aspectos objetados.

El funcionamiento de las Comisiones de Fomento, ha sido motivo de un número importante de quejas por parte de los pobladores de estos lugares. Recordemos que la ley número 643 que las rige, data del año 1971. Es sumamente importante para la comunidad la existencia de la figura del Comisionado de Fomento. Se trata de delegaciones del Poder Ejecutivo provincial. ¿Qué denuncian los habitantes? forma de designación del Comisionado, supuesto mal manejo de fondos, inoperancia, falta de información, discriminación por razones políticas, utilización discrecional de bienes, y otras cuestiones que hacen a la vida cotidiana de la gente, donde el Comisionado es el primer escalón para el ejercicio de su ciudadanía.

En todos los casos, se ha corrido traslado a la Dirección de Comisiones de Fomento, que se encuentra actuando sobre el particular, con la prudencia que este tipo de situaciones aconsejan.

Creemos que será tema de debate en el futuro revisar el sistema de elección de los comisionados de fomento, facilitando una mayor participación ciudadana.

Destacamos nuestra intervención como mediadora en los conflictos generados en el interior de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que nos demandó una paciente disposición para encontrar a las partes en choque de intereses. Algunos casos paradigmáticos constituyeron: Atap de Viedma, Rincón de Los Ángeles de Ing. Jacobacci, Asociación Alabo del Bolsón, Bomberos Voluntarios de Valcheta, Cooperativa de Energía Eléctrica de Conesa, Barrios de Pie, Federación Tierra y Vivienda, Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados, entre otros.

Observamos que en la mayoría de estas organizaciones, algunas con personería jurídica y otras surgidas espontáneamente de la necesidad de vecinos de agruparse para luchar en conjunto por mejorar su calidad de vida, con el correr del tiempo comienzan a hacerse visibles las diferencias entre sus integrantes, denunciándose prácticas o procedimientos al margen de los fines para los cuales fueron creadas.

La falta de un acompañamiento oportuno del Estado, que de alguna manera delega en estas organizaciones el quehacer en cuestiones fundamentalmente sociales, en aspectos que hacen a la capacitación, contención, socialización de intereses por el bien común, hace que estas instituciones libres del pueblo se diluyan ocasionando una gran desesperanza. Por ello urge un relevamiento de las mismas, para lo cual se deberá reforzar el área del gobierno que tiene a su cargo el control y fiscalización de este tipo de entidades.

Sigue siendo un tema pendiente de solución el reclamo de las pequeñas localidades de nuestra Provincia que no cuentan con servicios bancarios, ya que la visita del "*banco ambulante*" dispuesto por el Agente Financiero del Estado Provincial - Banco Patagonia Sudameris- no resulta suficiente para compensar el déficit apuntado, si bien la DGR indicó que ha formalizado convenios con once (11) municipios para cobrar impuestos provinciales.

Por otra parte, los beneficios previsionales son abonados en sucursales del Correo Oficial, pero no todas las localidades cuentan con sucursales de la empresa postal, de modo que los beneficiarios deben viajar muchos kilómetros para percibir sus jubilaciones y pensiones.

La Ley 3845, además de fomentar el espíritu que inspira a las cooperativas y mutuales, tiene la intención de servir de paliativo a la ausencia de sucursales bancarias que venimos denunciando. Si bien dicha norma fue sancionada en el año 2004, aún no se ha implementado. También se repite el pedido de los ciudadanos para que se habiliten cajeros automáticos o bien se aumente el número de los existentes.

Los casos promovidos, con respecto a Rentas, han coincidido en algunas temáticas como la solicitud de exenciones impositivas, los altos intereses cobrados, el procedimiento a seguir ante ejecuciones fiscales, la inoponibilidad del estado de bien de familia contra embargos promovidos por la DGR, la responsabilidad tributaria del vendedor transmitente de un automotor, etcétera.

Es justo decir que la DGR ha prestado colaboración con la Defensoría más allá de la coincidencia o no de criterios. Pese a ello debemos poner en conocimiento de esta Legislatura la falta de respuesta de la Dirección General de Rentas a la Recomendación efectuada mediante Resolución número 1393/05.

En dos expedientes se reclamó nuestra intervención en relación al hecho que la denuncia de venta de un vehículo automotor no sirve como denuncia fiscal de venta. Continúa como responsable fiscal el contribuyente que vendió el bien y solo se exime de responsabilidad fiscal cuando el poseedor decide completar la transferencia de dominio del automotor.

La resolución citada ordena recomendar a la Dirección General de Rentas proponga la modificación de la ley 1284, liberando de responsabilidad fiscal al titular dominial que efectúa la pertinente denuncia de venta en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor como lo establece la ley nacional número 6582, artículo 27.



Las quejas referidas a los servicios públicos privatizados, como es habitual, versaron sobre incorrecta facturación, retiro de medidores, inspecciones en las instalaciones, cobro indebido de deudas pertenecientes a otros usuarios, imposibilidad de conectarse a la red, cortes imprevistos del suministro eléctrico.

Sobre esto último haré un breve comentario. El suministro de energía eléctrica, o mejor dicho los fallos de ese suministro, tal pareciera ponen en escena un problema de cierta complejidad técnica, tanto que resulta muy difícil tomar conocimiento preciso de las razones y sobre todo de las soluciones posibles. Hemos estado haciendo un esfuerzo por canalizar las numerosas quejas presentadas sobre este problema, incluso mantuvimos reunión con la delegación del Epre en Viedma.

Los cortes no programados continúan, y aquí solo me resta recordar y reivindicar el papel que debe asumir la administración competente que tiene a su cargo las labores de control y vigilancia de la prestación de este delicado servicio, porque al final, el ciudadano apenas puede abarcar por sí mismo la defensa de sus intereses particulares, entonces no puede entablar la acción reivindicativa que alcance la verdadera y efectiva solución del problema. Tiempo habrá de reflexionar sobre los procesos de inhibición progresiva del poder público en estos últimos años con un evidente apartamiento en las prestaciones de servicios absolutamente esenciales para la comunidad.

Ahora lo que procede es exigir esa tutela, ese ejercicio de control, para que amparen los intereses generales y, como manda la Constitución, logren satisfacer el bien común.

Cuando ustedes, representantes del pueblo, legislaron a favor de una tarifa social en el servicio de agua potable y líquidos cloacales, avanzaron en uno de los derechos sociales, económicos y culturales, tan necesarios para la calidad de vida de la población, como lo es el de tener agua potable, uno de los requerimientos y emblemas de esta gestión al frente de la Defensoría del Pueblo. Pero aquí pretendo ir mas allá, así ratifico dicho camino en referencia a otro de los servicios públicos privatizados que se prestan en la provincia, me refiero específicamente a la energía eléctrica. Bajo pena de ser reiteratoria, propongo al Pleno que se haga eco de este reclamo, disponiendo: la reducción o eliminación de la carga tributaria, cuando estos sean provinciales, que soporta el usuario de menores recursos, e instar, a través de los diputados y senadores, a la reducción y/o eliminación de los nacionales, tal es el caso principalmente del IVA; y por último de los municipales, como la tasa por la utilización del espacio aéreo municipal y la tasa de alumbrado público. Estos cargos fijos, muchas veces son superiores al consumo realmente efectuado por aquellos usuarios de menores recursos, indigentes o que viven solos.

Debe crearse un sistema inteligente de subsidios, sea a través de un fondo solidario, como en el servicio de agua, o bien con aportes específicos del Estado nacional y/o provincial, circunstancia que debe definirse por las autoridades que correspondan.

Por último, creo que puntualmente deben analizarse las prioridades que se le dan a los fondos nacionales girados a la provincia, llámese F.E.D.E.I. y Fondo Compensador de las Tarifas Eléctricas, los cuales pueden aportar a reducir las diferencias apuntadas.

Lograr lo expuesto no es tarea sencilla, debiendo convocarse a los principales actores, sean estos las empresas, entes reguladores, gobierno provincial y municipal, legisladores, organizaciones de la comunidad y principalmente de los desocupados, y entre todos acordar puntos básicos que permitan limar los intereses involucrados.

El beneficio debe estar dirigido a personas o grupos familiares de extrema pobreza, indigentes, que no tienen luz ni plata para pagarla, recurriendo en la mayoría de los casos, como bien lo sabemos, al enganche con todos los peligros que ello conlleva, pero si tienen pibes o abuelos lo hacen, y así es la necesidad.

Recientemente y en forma previa a la audiencia convocada por el EPRE a instancia de EdERSA, nos opusimos terminantemente por inoportuna e improcedente a la solicitud de revisión tarifaria extraordinaria, requerida como consecuencia de los mayores costos laborales afrontados a partir de las leyes dictadas con posterioridad al cuadro tarifario aprobado en diciembre del año 2001; como asimismo en el traslado a los usuarios en forma directa de la negociación que lleva adelante con sus empleados la empresa.

Inoportuna, por encontrarse en trámite el procedimiento y vencidos los términos para la presentación de la propuesta tarifaria por EdERSA para el quinquenio 2006/2011 –esto era al 31 de octubre del año 2005- con lo cual y teniendo presente la importancia que implica una revisión ordinaria, mal puede pedirse a menos de un año de su implementación una pretensión de este tipo.

Improcedente, por pretender cargar a la tarifa una circunstancia incierta, tal es el resultado de la negociación con los gremios del sector, resultado que de concretarse aún quedaría la evaluación del EPRE de cuánto es procedente trasladar a tarifa, teniendo en cuenta los salarios medios de sector.

Por su parte, el Defensor del Usuario en su informe correspondiente durante la Audiencia Pública, tuvo en cuenta estos aspectos, por lo que entendemos que en atención a los contundentes fundamentos expuestos, el EPRE deberá valorarlos al momento de resolver.

Como principal cuestión destacamos las constantes consultas referidas a la implementación de la Tarifa Social Sanitaria, la cual reconocemos por su gran valor ético y social. Sin embargo, no obstante la predisposición del Departamento Provincial de Aguas, sus beneficios no llegan a los más sensibles destinatarios.

Ello es así toda vez que el sistema de difusión y/o Publicidad sobre la vigencia de la norma no ha sido acompañado de medidas concretas que dé operatividad al sistema, todo lo cual sumado a la ausencia de conocimiento por parte de los sectores más humildes, a quienes principalmente va dirigida, esto es que deben presentarse en forma directa ante la concesionaria, lleva a que actualmente y a pesar de haber transcurrido un año de su sanción, la misma no ha logrado en su totalidad el pleno efecto buscado.

Otro de los temas que merecen la atención de esta institución es la realización de cuatro audiencias públicas de revisión tarifaria de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales, en las cuales estuvimos presentes, y que más allá del resultado y/o postura tomada por la Defensoría del Pueblo, destacamos el sano criterio definido por el Departamento Provincial de Aguas en tal sentido. Así, y a pesar de no encontrarse prevista la audiencia pública en estos casos, tanto en los contratos de concesión suscriptos, ni aún en el Marco Regulatorio de la actividad, la interpretación amplia e integradora de la ley 3284 facilitó la realización de las mismas.

Dentro de ella y como punto crítico, ponemos de resalto la necesidad de modificación del Marco Regulatorio -ley 3.183-, mediante la reforma legislativa correspondiente, en lo referente a la incorporación del Defensor del Usuario, instituto esencial para la efectiva defensa de los intereses de los consumidores.

De las citadas audiencias podemos destacar la existencia de un conflicto difícil de resolver, suscitado a partir de la prestación del servicio de agua por parte de las Juntas Vecinales en la localidad de San Carlos de Bariloche, las cuales por lógica consecuencia de economía de escala y mayores costos surgidos de las condiciones geográficas donde se presta el servicio, tienen tarifas muy superiores en relación a las que tendrían si el servicio lo brindara ARSA.

Corresponde citar aquí, que las leyes 3183, 3184 y 3185 prevén dicha consecuencia en caso de renunciar a la concesión por parte de las Juntas Vecinales, a partir de lo cual el servicio pasa directamente a ser prestado por ARSA, a tarifas iguales para toda la provincia.

Como colofón se abre el debate a los usuarios de dichas Juntas quienes deben definir el futuro camino a seguir. Aquí, señor presidente, quiero detenerme en un caso testigo que demuestra la gravedad de lo expuesto. Así, un vecino llega en queja a la Defensoría del Pueblo, manifestando su malestar respecto del costo de conexión al servicio de agua exigido por la Junta Vecinal, que pretendía cobrarle la exorbitante suma de cinco mil pesos, al amparo de una pretendida asamblea interna. Solicitados los informes al D.P.A., en su carácter de Ente Regulador nos destaca la irregular situación en que se encuentra la presente junta vecinal, realizando la prestación “*de hecho*” del servicio, sin adecuarse al Marco Regulatorio, mediante la suscripción del correspondiente contrato de concesión. Que actualmente –nos dice el D.P.A.- le han aplicado las sanciones de multa previstas en la ley 3851, ante el vencimiento del plazo en ella impuesto sin cumplimentar dicha adecuación, instando ahora a su cobro judicial a través de la Fiscalía de Estado de la Provincia. Sumado a ello, nos dice también el DPA: “*que no ha autorizado ningún cambio en el régimen tarifario, el que solo podrá modificarse con la previa regularización del servicio y análisis por parte de este ente regulador situación reiterada y debidamente comunicada a la junta*”. A pesar de lo expuesto, la Junta Vecinal mantiene su actitud esquiva a suscribir el contrato de concesión que dé pautas claras a los usuarios del servicio o zonas que abastece.

Otra temática que nos preocupa, y que fue evaluada detenidamente por nuestra Institución es el mecanismo de facturación de los edificios sujetos a Propiedad Horizontal, toda vez que existe un injusto sobre costo en el metro cúbico a partir de acumular en una sola cuenta todo el consumo de unidades habitacionales que lo integran, lo que lleva a la aplicación de una tarifa mayor por metro cúbico de la que corresponde a un usuario de la misma categoría que no habite un edificio, todo ello a partir de la escala creciente por mayor consumo. Esto se describe en detalle en la Resolución número 1071/05, donde se destaca que el criterio aplicado debe ser en forma urgente revisado por el Departamento de Aguas.

Un usuario del servicio de riego denuncia trato desigualitario por parte del Consorcio de Riego del Valle Inferior. Manifiesta su oposición al cobro de las sumas que el Consorcio de Riego del Valle Inferior le realiza en las actuaciones judiciales iniciadas al efecto, toda vez que en la misma se incluye una deuda, denominada Transferida, que de acuerdo al acta celebrada entre el Consorcio de Riego, el Departamento Provincial de Aguas y el Instituto de Desarrollo Valle Inferior, se encontraría cancelada y/o licuada a partir del pago de los cánones correspondientes a los años subsiguientes al período 1999. Lo expuesto fue ratificado por el propio Director de Asuntos Jurídicos del Departamento de Aguas, en el Informe realizado al efecto, en el que expresa “*no obstante ser válido y legítimo el reclamo judicial efectuado, anterior a la firma del acta acuerdo, y teniendo en cuenta además que al momento de efectuar el señor su presentación ante este organismo, el cobro judicial ya se encontraba firme, se entiende que cumplimentar efectivamente lo ordenado judicialmente, desvirtuaría, en cierto modo, el espíritu perseguido en el acta acuerdo, y pondría en inferioridad de condiciones a aquellos productores a los cuales ya se le había iniciado acciones legales, de aquellos otros que al no estar demandados judicialmente podrían adherirse a lo establecido en el documento antes mencionado*”. Luego va más allá y recomienda al consorcio “*contemplan la posibilidad de dejar en suspenso el cumplimiento de la sentencia dictada*”.

Ello lo funda en el entendimiento que el acta acuerdo celebrada en el año 2003, tuvo como sentido sanear la difícil situación que vivían los productores en general, y que el Estado Provincial, en el mismo acto, comprometía un aporte de un millón doscientos mil pesos a favor del Consorcio de Riego del Valle Inferior, para que sus finanzas no se vieran afectadas.

Expuesto y documentado el reclamo por el productor, esta Defensoría del Pueblo emite la Resolución número 1149/05, por la cual recomienda al Departamento Provincial de Aguas, arbitre los medios a su alcance a los efectos de impedir que se burle el sentido del acuerdo arribado por las partes con fecha 28 de marzo del año 2003, y que, repito y enfatizo, motivó el desembolso por parte de la Provincia de Río Negro de la suma de un millón doscientos mil pesos, a favor del Consorcio de Riego del Valle Inferior, permitiendo de manera efectiva el ingreso de las personas a las cuales a la fecha de realizarse la misma se encontraban con procesos judiciales iniciados en su contra. Ello fue puesto en conocimiento del Poder ejecutivo, en cabeza del señor Gobernador de la Provincia.

Los temas principales presentados por los ciudadanos que se relacionan con el transporte público se refieren en su mayoría a profundas deficiencias en el servicio en general. Lo expuesto motivó la necesidad de enviar nuevamente personal de la institución a constatar *in situ* las diferentes vías de transporte y particularmente aquéllas más cuestionadas. Se ratificaron las deficiencias destacadas en informes anteriores, lo que motivó su comunicación a la Dirección de Transportes de la Provincia y a la Dirección General de Rentas en lo que específicamente les toca, a los efectos que manifiesten lo avanzado sobre el particular...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** - Así de sus informes surge la comprobación de las mismas, tanto por la Dirección General Rentas en referencia a la inexistencia del valor en los boletos; como por la Dirección de Transporte y Aeronáutica, en referencia a la ausencia de libro de quejas, deficiencias en el estado de los vehículos y en la seguridad en el transporte, sin perjuicio de lo cual, tan solo tomaron razón de nuestra denuncia, sin aplicar sanciones ni apercibimientos al respecto. Ello motivo nuestro pronunciamiento expreso por medio de la Resolución 1432/05, que tiene por incumplida la recomendación efectuada en tal sentido, la cual fue puesta en conocimiento del Secretario de Obras Públicas para su directa intervención a los efectos de revertirla, como asimismo del señor Gobernador de la Provincia y de este Cuerpo Legislativo.

Recientemente la Dirección de Transporte, nos notifica acerca de la realización de una inspección sobre la empresa requerida; donde pudo comprobarse la existencia de libros de quejas, impresión del valor de los boletos, normalización de los horarios de recorrido y mejora sensible en el servicio. Ahora quedamos a la espera de la respuesta de los usuarios quienes en definitiva son nuestros principales colaboradores en la constatación del sistema de transporte.

Corría el año 2000 cuando esta Defensoría del Pueblo actúa sobre un reclamo de un vecino de la ciudad de Cipolletti, quien planteaba el excesivo costo del peaje, como así los incumplimientos de la empresa concesionaria correspondiente al cruce del puente que une las provincias de Río negro y del Neuquén. Nos dirigimos entonces al señor Defensor del Pueblo de la Nación, por entender que la problemática se encontraba dentro del ámbito de su competencia originaria. La misma nos comunica que sobre el particular se iniciaron actuaciones a nivel del Congreso Nacional por presuntas irregularidades en el marco de la ejecución del contrato de obra pública entre el gobierno nacional y la UTE "Caminos del Valle".

Se logra la readecuación de la tarifa a valores razonables al momento de su revisión en el año 2001, suspendiéndose las actuaciones, quedando pendiente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre ellas la más significativa, la construcción del tercer puente.

El 26 de Setiembre del año pasado, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, pone en conocimiento de esta Institución su adhesión a las acciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación donde recomienda a la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos la extinción del contrato de concesión del Sistema Vial Interurbano Cipolletti-Neuquén, por graves incumplimientos contractuales de la empresa Caminos del Valle Sociedad Anónima y por considerar que la tasa de retorno para todo el período de concesión, que concluye en el 2013, ya fue superada en el corriente año. Sustenta dicha pretensión en los informes presentados a la misma, emitidos por la Universidad Nacional del Comahue donde se destaca el incumplimiento en la construcción del Tercer Puente, como asimismo obras prioritarias y diferidas, sumado al cumplimiento de la percepción total de la tasa de retorno prevista para toda la concesión, entre otras. La razonabilidad del planteo nos llevó nuevamente a adherir a los fundamentos expuestos en la misma en idéntico sentido en que se pronunciara la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, toda vez que los sólidos argumentos esgrimidos a los fines de solicitar la extinción del contrato llevan indefectiblemente a ello. Dictamos Resolución de adhesión poniendo en conocimiento a la UNIREN, Defensor del Pueblo de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, y Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Río Negro. Por razones operativas no pudimos suscribir la nota remitida por la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén solicitando una reunión a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones y a la UNIREN, encuentro que se concreta, creo que hoy, pero sólo con los firmantes de la solicitud.

Las intervenciones vinculadas al servicio de telefonía fija apuntaron principalmente a las problemáticas de las pequeñas localidades de nuestro territorio. Recabamos informes a las cooperativas que en la mayoría de esos puntos tienen a cargo la prestación del servicio sobre: la cantidad de usuarios que las mismas atienden; si contaban con acceso a Internet; tipo de central y enlace; cantidad de teléfonos públicos; etcétera. De las respuestas se observa: Que existen cooperativas con centrales digitales, pero que mantienen el enlace analógico, lo que afecta la calidad del servicio -caso de Maquinchao-. Que las tarifas internacionales que cobra la COOPETEL de El Bolsón, por cuenta de Telefónica de Argentina, son mayores que las ofrecidas por dicha empresa en zonas más pobladas. Comallo y Pilcaniyeu no cuentan con servicio de Internet y no tienen enlace digital.

A mayor abundamiento, en un informe rendido por el Ente de Desarrollo de la Línea y Región Sur, a quien también consultamos en nuestra investigación, se coincide con el tenor de los reclamos sobre la deficiente calidad de prestación del servicio de telefonía fija y móvil en esa región.

En el curso de nuestra investigación, también dirigimos un pedido de informes al Interventor de la Comisión Nacional de Comunicaciones sobre la denuncia presentada por la Federación de Cooperativas del Sur y Federación de Cooperativas Telefónicas, ante la Secretaría de Comunicaciones en el año 2.003, en representación de un grupo de once cooperativas del orden nacional, por el incumplimiento de Telefónica de Argentina en proveer de enlace digital a las mismas. El Ente regulador no informó sobre el avance de dichas actuaciones a pesar de nuestras reiteradas requisitorias, por lo que recientemente nos dirigimos a las citadas Federaciones y estamos a la espera de las novedades, ya que también actuamos en defensa de los intereses de las cooperativas en tanto redundará en beneficios para los usuarios.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SRA DEFENSORA DEL PUEBLO** - Iniciamos de oficio actuaciones en febrero del 2005 ante un hecho puntual de interrupción del servicio de telefonía móvil en Viedma, prestado por la empresa Telefónica Comunicaciones Personales Sociedad Anónima, por entonces UNIFON, hoy MOVISTAR, a la que cursamos un pedido de informes. La respuesta indicó que mientras duró el desperfecto, 35 horas, no se facturaron las comunicaciones realizadas por los abonados. También se informó que la empresa se encontraba sumando mayor capacidad de red para optimizar el servicio a los más de 40.000 abonados que existían a la fecha del informe, marzo del 2005.

A las presentes actuaciones se acumularon otras, promovidas por idéntica temática por el Legislador Javier IUD. También en defensa de los intereses de los usuarios de Ingeniero Jacobacci y zona de influencia, el Legislador Carlos Toro, del Bloque de la Alianza, concurrió a la Defensoría del Pueblo y derivamos el reclamo a la Gerencia de Control de la CNC. También intervino la Dirección General de Comercio Interior a instancias de similar denuncia promovida por el Municipio local. La telefonía móvil es un servicio alternativo a la telefonía fija con beneficios decisivos para los usuarios de nuestra provincia por sus características geográficas. Reiteradamente hemos dicho que se ha venido registrando un aumento del número de abonados que no se compadece con la tecnología instalada y ésta no es una apreciación aislada.

Efectivamente, el pasado 13 de septiembre se convocó a una reunión en forma conjunta por la Comisión de Comunicaciones e Informática y la Comisión de Defensa del Consumidor de la Cámara de Diputados de la Nación, con representantes de las empresas CTI, Movistar y Telecom, así como de asociaciones de defensa de los consumidores, entre otros, para tratar esta problemática. Luego del encuentro, el Diputado Osvaldo Nemirovski, Presidente de la Comisión de Comunicaciones e Informática, concluyó: *“Desde la comisión propusimos este ámbito de debate e intercambio de información para que los diputados demos a conocer las propuestas legislativas en torno a la falta de coherencia que existe entre la gran explosión del mercado de la telefonía móvil y la calidad de la prestación de los servicios”*. Recordemos que la deficiente calidad del servicio de telefonía móvil se denuncia en casi todo el país, donde se estima que hay 20 millones de abonados, y ha sido motivo también de actuación del Defensor del Pueblo de la Nación, quien ha recibido de nuestra parte los informes sobre la situación de Río Negro, a fin de que el mismo, dada su competencia directa sobre la Comisión Nacional de Comunicaciones, inste a dicho órgano de control a una más eficiente fiscalización del mercado de la telefonía móvil.

Sabido es que la mayoría de los entes reguladores nacionales no se han normalizado y arrastran prolongadas intervenciones, afectándose así la calidad institucional de éstos. La CNC lo está desde comienzos del año 2.002 y su interventor ejerce todas las funciones y facultades conferidas al directorio del organismo. Lo que reclamamos, entonces, es un debido control del plan de inversiones comprometido por las licenciatarias del servicio y sus adecuaciones, tal como lo dispone el artículo 10, apartado I, inciso c) del Reglamento de Licencias para Servicios de Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto 764/2000, a fin de asegurar la protección de los derechos de los usuarios y consumidores que consagra el artículo 42 de la Constitución Nacional.

La reedición de la problemática de falta de provisión de gas a nuevos usuarios en San Carlos de Bariloche y El Bolsón motivó nuestra intervención de oficio. Las razones invocadas por la prestadora, como en años previos, se refirieron al colapso de la capacidad de transporte del Gasoducto Cordillerano a cargo de Transportadora Gas del Sur.

El servicio de gas domiciliario es un servicio esencial, tanto más si atendemos a las especiales características climáticas de la región andina y en tutela del interés colectivo implicado, nos dirigimos entonces al ENARGAS y, por otra parte, al Poder Ejecutivo provincial, a esta Legislatura, así como a nuestros representantes en el Congreso de la Nación, a fin de que insten ante las autoridades nacionales la resolución de la crisis de abastecimiento que afectaba a los usuarios rionegrinos.

En respuesta a ello, la senadora Amanda Isidori nos remitió un proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional en idéntico sentido al de nuestra exhortación y el presidente de la Comisión Especial de Fondo para Obras de Gas, Legislador Aníbal Hernández, nos informó acerca de las gestiones realizadas ante la prestadora Camuzzi Gas del Sur y el ENARGAS.

Actualmente, se están recibiendo muchos reclamos contra el Programa de Uso Racional de Energía –PURE- dispuesto por la resolución número 624/05 de la Secretaría de Energía de la Nación. La normativa vigente es más equitativa que la resolución 415/04 que dio inicio al Programa, ya que para la aplicación de los cargos por mayor consumo considera las variaciones de temperaturas por zona, receptando así la advertencia que nosotros -y muchas otras voces- hiciéramos en su momento, sobre la injusticia de tomar como referencia períodos de registros térmicos más benignos donde el consumo había bajado. Sin embargo el PURE es susceptible de muchas críticas y me permito adelantar que estamos definiendo los términos de una nueva exhortación a las autoridades nacionales, esperando que esta Legislatura acompañe oportunamente nuestra opinión.

A comienzos del pasado ciclo lectivo dispusimos tomar intervención de oficio en la problemática de los edificios escolares y recorrimos en una sola comisión de servicios las ciudades de San Carlos de Bariloche, Cipolletti y General. Roca donde inspeccionamos un total de cincuenta establecimientos. Labramos actas, tomamos fotografías y contacto con docentes y directivos de muchas de esas escuelas, quienes nos transmitieron otras demandas tales como: Provisión de insumos, material didáctico y mobiliario, incremento del cupo telefónico, etcétera.

Las respuestas del Consejo Provincial de Educación se recibieron en la primera mitad del año e indicaron las acciones de carácter inmediato que se habían tomado, si bien sólo representaron soluciones parciales, dada la diversidad y distinta envergadura de los problemas presentados que, en muchos casos, caen bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la ejecución de obras de refacción, ampliación de los edificios existentes o construcción de otros nuevos.

Informes posteriores que recabamos ante los propios directivos escolares o en las Delegaciones Regionales, dieron cuenta de que se fueron completando algunas obras pendientes, sin embargo los consultados enfatizaron que seguían sin resolverse demandas de larga data.

Sólo en la temática de infraestructura escolar se tramitaron un total de seis actuaciones De Oficio, además de once instadas por particulares, una de carácter general por la UNTER y cinco por legisladores de los Bloques de Encuentro y del ARI, que reforzaron nuestra tarea de tutela de los intereses de miles de alumnos anónimos que, por deficiencias en el funcionamiento del sistema educativo, han perdido clases o han debido asistir a ellas en condiciones no aptas.

Me remito al Libro II, Segundo Apartado, Capítulo I del Informe Anual, donde se reseñan las actuaciones vinculadas a esta temática y que abarcaron un número importante de escuelas de San Carlos de Bariloche, Allen, Cipolletti, General. Roca, Villa Manzano, Pichi Leufú, General. Conesa, Cervantes, Fernández Oro, Catriel, Ñorquinco, Cinco Saltos, Viedma, Sierra Grande, Escuelas Hogares de la zona rural de Sierra Pailemán, Arroyo Los Berros y Arroyo Ventana entre otros.



Nos ha resultado difícil actualizar toda la información sobre el desarrollo de las obras solicitadas y no atendidas, tanto como las que se encuentran en ejecución, pero sólo basta leer los diarios para encontrarse cada día con una nueva noticia vinculada a la problemática educativa, en especial al tema edilicio. Es que la magnitud de las necesidades en infraestructura escolar requerirá, sin duda, de más tiempo y es por ello que no podemos considerar agotada nuestra intervención. Ello no obsta a reconocer que algunas respuestas se han dado y se han hecho anuncios de importante inversión para el año en curso, pero insisto: las esperaban mucho antes.

Otro de los reclamos más recurrentes de las comunidades educativas se dirige a la falta de cobertura del servicio de transporte escolar para alumnos que residen en zona rural y deben asistir a establecimientos de Nivel Medio -diurno o vespertino-. Iniciamos de oficio actuaciones a partir de problemas que afectaban a alumnos de Ing. Huergo, si bien dimos un carácter más amplio a la investigación sobre esta temática. Un informe recibido desde la Coordinación Ejecutiva de Políticas Compensatorias en Educación ratificaba que por cuestiones presupuestarias se había priorizado el servicio para los alumnos de los niveles inicial y primario que se trasladan en las mismas unidades, Escuelas de Educación Especial y en menos escala a nivel medio diurno.

Finalmente formulamos una Recomendación al Ministro de Educación con miras a asegurar los derechos constitucionales a la igualdad y a la educación implicados en el reclamo, a fin de que en la elaboración del próximo presupuesto, se contemplara la afectación de fondos destinados a brindar la cobertura del servicio de transporte escolar a los sectores hasta entonces postergados de tal beneficio.

Creo necesario destacar la presentación realizada en el caso denominado "*intoxicación por Yectafer*", donde nos presentamos de oficio ante la fiscalía a cargo, solicitando la investigación de las responsabilidades que en su caso correspondan, a partir de los hechos que motivaron el fallecimiento de Verónica Díaz y la intoxicación de otras doce personas.-

Dicha presentación se realizó con fecha 28 del mes de diciembre del año 2004, mucho antes de que se ponga bajo la lupa el sistema de control interno que el Estado Provincial debe promover, circunstancia luego ratificada por Juez interviniente, y recientemente por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la Ciudad de Viedma, que reservó la competencia Provincial en tal sentido.-

Las cuestiones referidas al PAMI, irrumpieron el ejercicio Octubre/04 – Octubre/05 con un número mayor de reclamos como así, con situaciones que revestían urgencia y complejidad en su tratamiento. Las presentaciones, provenientes de distintos lugares de la Provincia, abarcaron una gama muy variada de tipos de cobertura, objeto de estos reclamo. Esta realidad nos impuso una especial dedicación al tema, en el que además, al estar involucrado un organismo nacional de tamaño estructura cual es el PAMI, nos significó un verdadero trabajo de ingeniería en el armado de conexiones, estrategias, articulaciones, etcétera a los fines de tratar y resolver algunas de estas prestaciones. A una habitual falta de repuesta y de solución a los reclamos que presentaba esta Defensoría en años anteriores, nos encontramos esta vez, que cada planteo era respondido diligentemente, que cada consideración era tomada en cuenta y que las coberturas reclamadas tenían una pronta resolución.

Se mantuvo a lo largo del año una articulación permanente con la Unidad de Gestión Local con asiento en General Roca, sector éste cuyos empleados, técnicos y Director presentaron y presentan una valiosa colaboración a esta Defensoría del Pueblo. Denunciamos ante a la Directora Ejecutiva de esta obra Social, Dra. Graciela Ocaña toda disfunción o falencia que ameritaba su conocimiento, y lo seguiremos haciendo.

La tarea realizada y el adentrarnos en la estructura del PAMI nos permitió además, detectar y focalizar causales de las disfunciones y, observar, en algunos casos que las demoras en dar algunas coberturas, tenía que ver más con conductas negligentes de empleados que con cuestiones más de fondo que impidieran o justificaran la no respuesta.

Recientemente recibimos una nota de la citada funcionaria nacional, poniendo a disposición de la Defensoría del Pueblo una instancia de organización que facilite el abordaje y tratamiento de todas aquellas presentaciones que involucre el sector central de PAMI.

Cuestión singular el de la vivienda, que hoy ha pasado a ser el de mayor reclamo en esta Defensoría. Existen dos factores que configuran elementos de apoyo esenciales para el desarrollo de un proyecto vital personal: hablaríamos del empleo y de la formación de un hogar. Uniendo ambos elementos en una relación causal, nos topamos con uno de los problemas de hondo calado social: el acceso a la vivienda.

Debemos entenderla como un perfecto problema, ya que presenta dos contradicciones que pesan sobre la ciudadanía que ansía poder disponer de una vivienda digna. De un lado, nos encontramos con que la actividad económica de producir y construir viviendas, se ha convertido en un eficaz motor de nuestra economía. De otro, en cambio, aumenta las capas de población secularmente obligadas a acudir a fórmulas tuteladas como única esperanza para lograr esa vivienda.

Los programas que se encuentran en ejecución en nuestra provincia son: Plan Federal de Viviendas I, Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda – Mejor Vivir, Programa Federal de Emergencia Habitacional “*Casa Uno*”, que el IPPV construye con fondos propios, con la exigencia de un ingreso familiar de 500 pesos.

Quienes se acercan a esta Defensoría del Pueblo en demandas de viviendas, pueden disponer entre 30 pesos y 50 pesos mensuales para abonar la cuota, trabajan en changas, o están incorporados al plan jefas/jefes de hogar, lo que quiere decir que no tienen acceso a crédito alguno. También el Programa de Mejoramiento de Barrios PROMEBA.

Así que, tenemos miles de viviendas, se han hecho muchas viviendas en la provincia a través de instituciones intermedias, incluso se ha dado salida a aquellos grupos que tienen un ingreso entre 800 y 1150 pesos, pero miles de viviendas, algunas entregadas, otras en construcción, otras en licitación, otras mejorándose, y seguimos con grandes sectores de la sociedad que no pueden acceder a este bien preciado. La pregunta es cómo se revierte una realidad que podemos calificar de insatisfactoria.

Creo, señor Presidente, que serán los presupuestos previstos para financiar los planes estatales, como así la sensibilidad de una normativa reguladora hacia las distintas demandas emergentes en materia de vivienda, los que definan el grado de compromiso que los poderes públicos deben asumir con una sociedad que tiene reconocido el derecho a una vivienda digna, pero que no tiene garantizado su efectivo disfrute.

Debemos estar atentos ahora, al reciente anuncio del arribo al país de una misión del Banco Mundial para avanzar con las autoridades de Río Negro en la implementación de un programa de asistencia financiera para proyectos de autogestión de construcción de infraestructura de servicios y viviendas para familias de escasos recursos, quienes además recibirán una retribución por el trabajo que realicen. Pero acá voy a regresar a un programa, señor presidente, señores legisladoras y legisladores, al Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda Mejor Vivir.

En este programa, que es un convenio que se firmó con Nación, se iban a mejorar 2.220 unidades habitacionales en nuestra provincia, son 2.220, el costo que se daba por cada unidad habitacional era entre 11.000 y 14.000 pesos, el IPPV llama a licitación, porque tiene que llamar a licitación, y nos encontramos con que a las empresas constructoras no les interesa esto. Ayer hablando con las autoridades del I.P.P.V., nos dijeron que están evaluando la viabilidad, a ver si pueden hacerlo por propia administración, porque los fondos vendrían del I.P.P.V., pondrían su infraestructura para que no se pierda ese programa. Esto demuestra que es un avance importante.

En el momento que nos encontramos, 5 años después de promulgada la ley, aún no se ha puesto en marcha el Registro de Deudores Alimentarios, por falta de reglamentación de la misma. Si bien somos conscientes que con la creación del Registro no se soluciona el problema del incumplimiento, ya que este tiene que ver con causas más profundas, creemos que constituye un paso importante, cumple la función de crear una conciencia social sobre este problema y además también disuade a muchos incumplidores.

Es oportuno recordar que la ley número 3.475, nuestra ley, fue pionera a nivel nacional, conjuntamente con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Santa Fe. Sin embargo, la intención del legislador, en nuestro caso, ha caído en letra muerta desde que no se ha implementado el registro que la propia ley crea.

La resolución número 1.287/05 que recomienda al gobierno de la provincia de Río Negro la reglamentación de la ley número 3.475, aún no ha sido contestada. Pero, a las legisladoras, a las mujeres, a los legisladores les digo: tenemos muchas presentaciones en la Defensoría del Pueblo, firmadas por más de 1.000 mujeres, todas firmadas con número de documento, domicilio, no hay mentiras en eso, mujeres que sufren, el hecho de tener que peregrinar, deambular, pelear en la justicia, si se fija una cuota, después no se cumple. No entiendo cómo no se reglamenta esta ley, el Ministerio de Familia nos contesto en su momento que no tienen la infraestructura, que no podían por cuestiones de operatividad, pero estamos las mujeres, a la Comisión de Género de la Legislatura, al Consejo Provincial de la Mujer, a los Consejos Municipales, por favor, es una cuestión de género. Fíjense cómo en algo tan simple, como se dice popularmente, *“por qué no nos ponemos las pilas”*, reglamentemos esta ley, si esto no es difícil. Buscando un tema en internet me encuentro con que la vigencia e implementación en la provincia de Buenos Aires de esta ley, impide a los proveedores del Estado presentarse en las licitaciones públicas si figuran en el Registro de Deudores Alimentarios, miren que avances en esos lugares. Pero, bueno, yo sé que lo vamos a hacer, que entre todos lo vamos a lograr.

Se resolvieron en el curso del ejercicio que se informa, 120 expedientes y se atendieron por la vía informal, sin conformar actuación, un número mayor de demandas.

El universo de la previsión social del sistema nacional, si bien se rige por una única ley, la 24.241, presenta a nivel operativo, dos realidades marcadamente distintas según se trate del Régimen de Reparto o del de Capitalización, de manera tal debo abordar este tema por separado. Los reclamos recibidos en el curso del ejercicio que se informa, crecieron notablemente en relación al anterior casi cuadruplicando la cantidad; el grueso de las quejas por temas previsionales, provinieron de ciudadanos que tramitaban sus beneficios a través de una AFJP. Las disfunciones observadas y dadas a conocer en otros informes anuales y, especialmente puntualizadas en el anterior, se detectaron y manifestaron crudamente en la gran cantidad de reclamos trabajados. La falta de articulación entre las Administradoras y el sector de ANSeS, responsable de la tramitación de estos beneficios, como así la desconexión y las distancias físicas entre estas Administradoras y el ciudadano afiliado a ellas, tornan sumamente dificultosa la gestión de los beneficios previsionales para nuestros mayores en general y, diría, casi inviable, para aquellos que no cuentan con recursos económicos y/o con bajo nivel de instrucción.

El tratamiento que el Régimen de Capitalización da a la gestión de estos beneficios, como así los tiempos que se toman los responsables de estas gestiones para cada procedimiento, no abarcan en su consideración, a las necesidades de los ciudadanos. Estas disfunciones observadas en el denominado Sistema Integrado, han sido reiteradamente señaladas y denunciadas, toda vez que se detectan en el tratamiento de un reclamo y, seguiremos haciéndolo, en nombre de tantos mayores y no mayores afectados por esta realidad y bajo el imperio del deber ser, del respeto y de la dignidad que ellos se merecen. Precisamente con el material reunido y elaborado a lo largo de nuestro trabajo, nos presentaremos ante la Asociación de Defensores del Pueblo a fin de sumarnos a una iniciativa surgida al respecto.

La creciente disconformidad de los ciudadanos con el Régimen de Capitalización y puntualmente la queja de una ciudadana por no habersele informado del plazo establecido por la ley de Jubilaciones para optar por una AFJP o permanecer en el Régimen de Reparto, al momento de ingresar en el ámbito educativo provincial, nos llevó a adentrarnos en este tema. Detectamos que el grueso de afiliaciones a este sistema proviene del sector llamado indeciso, hecho este que da lugar al sorteo. El indeciso en general es el "*no informado*" de que tenía que decidir. Esto originó el dictado de la Resolución número 1022/05 en la cual: se Recomendó al Consejo de la Función Pública que instrumente los mecanismos necesarios para notificar a todo ingresante a la Administración Pública de la referida opción. También se Recomendó a la Secretaría de Trabajo para que procuren que esa información sea transmitida a los trabajadores que se incorporen a la actividad privada en la Provincia. Se Exhortó al Director Ejecutivo de ANSeS para que reglamente la imperatividad para los empleadores de brindar dicha información. Se solicitó a las Asociaciones Gremiales de la provincia, su especial participación en la divulgación del tema.

El Consejo de la Función Pública y el Ministerio de Educación nos manifestaron su compromiso de brindar esta información a los trabajadores ingresantes para garantizar de este modo el derecho a la "*libre opción informada*" que recepta la ley previsional, y por su parte, desde Nación, el Director Ejecutivo de ANSeS nos comunica que los Considerandos manifestados en nuestra Resolución están siendo analizados por especialistas, a fin de elevar a la Secretaría de Seguridad Social, proyecto normativo en el cual se instrumente la obligatoriedad del empleador, de informar a su dependiente el período de acción establecido por la ley 24.241.

Sobre los trámites previsionales que se realizan dentro de este Régimen, el Régimen de Reparto, las quejas estuvieron referidas a: no incorporación en los haberes, de la Bonificación por Zona Austral, dificultades para iniciar los trámites previsionales, demoras importantes en la resolución de expedientes, los que generalmente, detectamos que permanecen para dictaminar en las Asesorías Legales de la delegaciones de ANSeS.

Fue importante en el período informado, la colaboración prestada por las UDAI de ANSeS de General Roca y de Viedma, no así la Oficina de Río Colorado y la UDAI de San Carlos de Bariloche, delegaciones éstas que nunca aportan información alguna a la Defensoría del Pueblo, no obstante las distintas estrategias utilizadas para lograr una respuesta.

Un acontecimiento importante dentro de la Seguridad Social, se dio con la sanción de la ley 25.994, que crea la Jubilación Anticipada. En su artículo 6º otorga la posibilidad de acceder a la jubilación a aquellas personas que tengan la edad de jubilarse a diciembre de 2004, cualquiera sea la cantidad de años aportados, incluso aunque no los tengan, siempre que se acojan a una moratoria ante la AFIP a través del SICAM -Sistema de Información para Contribuyentes Autónomos y Monotributistas-. Esta gestión debe realizarse obligatoriamente accediendo al portal de "Internet" del organismo fiscal.

La no preparación de una gran mayoría de ciudadanos para manejarse en el sistema informático como así, la falta de recursos económicos para pagar a gestores o a locutorios autorizados para realizar esta gestión, motivaron que se iniciaran actuaciones de Oficio y que dictara la Resolución número 1434/05 en la que se solicitó al Director Ejecutivo de ANSeS que disponga la atención personalizada del organismo para completar los formularios en el trámite señalado.

A los efectos del ingreso de estos trámites previsionales en la ANSeS, se implementó el sistema de turnos a través del 0800. Según manifestaciones de algunos ciudadanos, se estarían generando dificultades en el acceso a dicho número para lograr el turno, como así que se estarían dando turnos de aquí a dos o tres meses.

Constituidos, entonces, en la Delegación Viedma de la ANSeS, detectamos un estado de situación preocupante, cual es el de una importantísima sobrecarga en el área de Atención al Público en razón de la cantidad de gente que se acerca día a día para sus trámites. Este sector debió ser reforzado con agentes que prestan funciones en otros sectores. Al respecto se elaboró un informe y se están realizando las primeras intervenciones.

Las groseras y habituales demoras detectadas dentro del Régimen de Capitalización, en el pago de asignaciones familiares y bonificaciones por escolaridad, nos impuso desplegar, al igual que en otros ejercicios, cuanta estrategia entendimos alentadora de tal cometido. Presentaciones a las AFJP, UDAI de ANSeS provinciales, autoridades de la Gerencia de Capitalización, etcétera, así como también nos pronunciamos en la Resolución número 1004/05 exhortando al Director Ejecutivo de ANSeS a intervenir en los reclamos particulares y a disponer medidas administrativas que den operatividad al pago de estas Asignaciones y Bonificaciones, en tiempo y forma. La Administración Nacional contestó aportando diligencias en torno a los reclamos particulares.

Se iniciaron actuaciones de oficio con respecto a la situación de los retirados del Decreto 7/97, a partir de una información periodística publicada en un medio regional, que daba cuenta de que se condicionaba la mejora económica del régimen, al desistimiento de juicios o acciones administrativas contra la Provincia.

La investigación realizada dio lugar al dictado de la Resolución número 1115/05 en la que se Recomendó al Consejo de la Función Pública que impulse los medios necesarios para activar una revisión de la normativa cuestionada, en cuanto al cómputo y liquidación, a las reducciones salariales previstas en las leyes de emergencia, tomándose como fecha para su aplicación la de entrada en vigencia de las mismas, y resolver la situación de exclusión en que quedaron los Retirados por Decreto el 7. El Consejo de la Función Pública remite respuesta en la que se hace una defensa de la voluntariedad del retiro, a lo que se contestó ratificando nuestra Resolución.

El tratamiento de los reclamos que presentaron ciudadanos por su no incorporación a los programas de empleo o de ayuda, nos permitió llegar a las siguientes consideraciones: En el orden de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, no existen programas de empleo para jóvenes, ni adultos sin hijos menores, que no posean discapacidad. Los Municipios, en general, refieren que no hay incorporación de beneficiarios a ningún programa de empleo provincial. Existen Organismos de promoción y desarrollo económico en nuestra Provincia, que deberían planificar acciones que contemplen la asistencia técnica a la franja poblacional con desventajas sociales y culturales, realidad ésta que les limita hacer uso de todas las herramientas disponibles. Los Municipios en general, dicen desconocer los distintos programas de inserción a la economía social del ciudadano, ya sean estos de origen nacional y/o provincial, las Áreas Sociales de los Municipios, tienen serias dificultades para articular su trabajo con las Áreas de Desarrollo Económico de los mismos, de manera tal, que quien acude al área social planteando su necesidad de protección económica y de incorporación en un plan de empleo, recibe por lo general, asistencia alimentaria y/o ayuda económica para pagar algún servicio, no se entera de que hay programas en el marco del Desarrollo Local y de la Economía Social, tanto provinciales como nacionales, que brindan asistencia técnica, herramientas e insumos subsidiados para la puesta en marcha de emprendimientos productivos, que podrían ayudar a su economía familiar desde un lugar más promocional que asistencial.

En las presentaciones por demandas de ayuda económica, se instruye al ciudadano sobre la vía adecuada para canalizar su necesidad, aquellas que ameritan una especial consideración, se trasladan al Ministerio de la Familia, quien diligentemente informa sobre toda intervención realizada y debo destacar que en las presentaciones que se constataron situaciones de emergencia social, fueron atendidas con celeridad.

Se han recepcionado reclamos por cobertura para los tratamientos de discapacitados, solicitudes de trabajo, pase libre y gratuito de transporte, protección socio-económica, provisión de pañales, acompañamiento terapéutico, reclamo por audífonos, solicitudes de información y asesoramiento para distintos trámites, tardanza en la entrega de certificaciones de discapacidad o su renovación, beneficios impositivos, solicitudes de subsidio y de ayuda para presentar proyectos para ser financiados. Corremos traslado de las problemáticas presentadas al Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad, pero también se ha trabajado con los Consejos Locales, Municipios, Hospitales y ONG's que están abocadas a la temática. Logramos respuestas satisfactorias en muchos casos, no así en punto al cumplimiento del Decreto Nacional 38/04 por parte de las empresas de transporte, las que suelen asumir una conducta remisa, por lo que instamos al Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad a que ejerza sus facultades de control conforme lo establece la ley 3.871 que adhiere a la normativa nacional.

Un tema pendiente de tratamiento es nuestra Recomendación al Ministerio de la Familia y al Ministerio de Salud para que se evalúe la posibilidad de incorporar la figura del "acompañante terapéutico" y/o cuidador domiciliario para situaciones de discapacidad que así lo requieran.

En cuanto al trámite de una actuación vinculada al incumplimiento de las leyes provinciales 2.826 y 3.164 se han producido novedades, ya que con fecha 17 de enero de este año, se recibió una respuesta de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Provincia -organismo de control de la aplicación de dichas normas- en la que se informó que, en el marco del mandamus presentado por el promotor ante el Superior Tribunal de Justicia, la Fiscalía de Estado contestó la requisitoria judicial expresando: *"La firma Canal 10 UTE ha puesto en conocimiento que se encuentra en serias tratativas con la firma Caption Group para resolver la cuestión"* y, *"se espera resolver el requerimiento durante el primer semestre del año 2006"*.

En vista de lo informado, esta Defensoría continuará ejerciendo el control del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Provincial, sobre este tema, señor presidente, estamos siguiendo muy de cerca, porque dictamos una resolución, recomendando a la Secretaría de Medios que ejerciera el control y que actuara como se tiene que actuar, que se cree el lenguaje de señas para los sordos e hipoacúsicos.

En esta parte nos vamos a referir, a los niños/niñas y a los adolescentes, es decir, a nuestros retoños, los mayores del mañana, aquellos que aún están creciendo y que dependen para ello de la guía, la influencia, el cuidado y la protección afectuosa de sus padres esencialmente, o bien, de quienes cumplen ese rol. Este colectivo social que llamaríamos la nueva adolescencia, a su vez, se viene abriendo en un abanico de edad mucho más precoz que el que existía hace años. Podríamos hablar ya de una adolescencia desde los doce años, lo que implica el inicio de pautas de comportamiento propias de personas adultas y no, precisamente, las más saludables. Desde esas facetas más inadecuadas, están apareciendo inicios y contactos con los consumos de drogas, el abuso desmedido de alcohol y las conductas delictivas, así también se plasma en conflictos escolares, familiares, barriales.

En suma, aparecen perfiles muy complejos, fruto probablemente de una sociedad cambiante que vuelca sus efectos con mayor crudeza en esta población juvenil y casi infantil, donde la familia, célula de la sociedad, también se transforma en sus vínculos, en sus roles, en definitiva en su estructura. De manera tal que este estado de situación, no se puede y no se debe enfocar de manera particularizada desconociendo y extrayendo toda causa, como así también, no integrando las partes que tienen influencia sobre el mismo. Reclamos por atención y por medidas que no se toman, ante situaciones de abuso sexual, maltrato, abandonos, adicciones, desatención en Institutos de internación, llegan a esta Defensoría.

Con respecto a los niños y niñas afectados por abuso sexual, la sanción de la Ley 3995, de modificación del Código de Procedimiento Penal de la Provincia, constituyó un avance fundamental en cuanto a dar protección a estos niños al momento de declarar lo que vivieron. Adentrándonos en el tratamiento de estas presentaciones, vemos, como que todo se desarrolla en distintos escenarios de una misma sociedad, en los cuales, cada sector involucrado actúa recortando su parte, en uno: Los niños/niñas y jóvenes con sus conflictos y dificultades y en otro, los padres; más allá las áreas sociales con funciones en estos temas, y finalmente la justicia.

Frente a ello, surgen iniciativas ó intentos de atenuar los efectos de tanta sectorización, a través de figuras tal como la de “*coordinador*”, “*comisiones de enlaces*” o “*espacios intersectoriales*”. Es importante y necesaria la coordinación a estos niveles pero, nada se modifica, si esto no se traduce en una integración concreta de acciones a la hora de implementar el tratamiento para los niños/niñas y jóvenes que padecen estas dificultades.

Otro aspecto para el análisis, tiene que ver con los servicios sociales y la organización que se da la administración estatal. Estos servicios están sufriendo también las consecuencias de los importantes cambios que la sociedad genera. Y ello significa que en muchas ocasiones estas estructuras organizativas no terminan de encajar en las demandas que deben atender y resolver.

Nuestra provincia es un ejemplo cabal de ello. No consolidación de los equipos técnicos, cambios permanentes en los agentes que operan en contacto directo con la población infanto-juvenil a tratar, precaria capacitación, dificultades para sostener programas alternativos o complementarios, como de apoyo familiar, familias sustitutas, etcétera, necesidad de fortalecer la estructura central que sostenga el recurso humano que actúa en terreno, garantizando una cobertura técnico-presupuestaria específicamente destinada a cubrir las necesidades de desarrollo de estos programas. Un caso concreto, el Hogar Alfonsina Storni, creado para alojar 20 niños en situación de desprotección familiar, entre 0 y 12 años, superpoblado hoy en su capacidad y con una tipificación de internos muy heterogénea.

La desatención de este aspecto gravitante y por ende, la no consolidación de una estructura que responda a esta materia tan específica, ha participado como causa de una creciente judicialización de las cuestiones que afectan a los niños/niñas, jóvenes, familias, etcétera. Vale como ejemplo, nuevamente, el Hogar Alfonsina Storni en el que el 98 por ciento de la población tutelada, lo está por orden judicial.

Hemos trabajado mucho en el tema de niños, niñas y adolescentes; acompañamos a las familias, visitamos hogares, recomendamos, insistimos. Esta labor ha contado, durante todo el ejercicio que se informa, con un muy buen grado de recepción, colaboración y de disposición por parte de las autoridades del Ministerio de Familia y especialmente de la Subsecretaría de Promoción Familiar y sus delegaciones de Viedma y de General Roca. Pero sabe qué, señor presidente, “*duelen las costillas*”, como decía mi padre, hablar de programas, planes, institutos, familias sustitutas, presupuesto, cuando tendríamos que hablar sólo de amor para con estos pibes que viven en una sociedad que ellos no han diseñado.

En el curso del trámite de las denuncias por maltrato laboral que hemos recibido, podemos asegurar que sigue siendo una cuestión de difícil resolución en los ámbitos de trabajo, aún cuando los propios superiores jerárquicos lleguen a admitir la existencia de los conflictos denunciados. Es oportuno advertir, que debemos ser muy cuidadosos para separar debidamente “*conflicto*” de “*mobbing*”, el conflicto se resuelve de alguna manera, el mobbing aún no. Observamos muchas veces, que cuando los cuestionados son quienes ejercen jefaturas, la respuesta del funcionario a cargo del organismo, lejos de intentar una resolución o mediación, recrudece o agrava la situación.

Los dictámenes de la Junta Médica, que en algún caso ha intervenido a raíz de las consecuencias en la salud que este tipo de situaciones conllevan, tampoco han sido acatados cuando se sugiere el cambio de lugar de trabajo del afectado. Por lo que tuvimos que recordar a algún organismo el carácter vinculante de tales dictámenes. Los expedientes iniciados dan cuenta del sufrimiento de quienes soportan el maltrato, que se traduce en serios problemas de salud y familiares. Podríamos decir que estas personas son víctimas de “*mobbing*”.



En el marco de la problemática de la violencia laboral, el *“mobbing”* hace referencia a asedios o persecuciones psicológicas en el lugar de trabajo. Estudios mundiales señalan tanto la importancia cuantitativa del fenómeno -en la Unión Europea un estudio hecho en 2001 arrojó 12 millones de víctimas de mobbing- como las graves consecuencias psíquicas, físicas y sociales, para las víctimas. Sucede que no hay una definición de *“mobbing”* universalmente reconocida, y que en general en la legislación laboral este tipo de persecuciones no están expresamente previstas y reglamentadas y, en consecuencia, tampoco están previstos específicos remedios o sanciones.

En algunas legislaciones suele tomarse como parámetro de referencia tanto la legislación antidiscriminatoria, como aquella sobre acoso sexual o vinculado a la salud y seguridad en el ámbito laboral. Sin embargo se advierte que la falta de legislación específica, la falta de uniformidad en las definiciones del fenómeno, la falta de atención y sensibilidad por parte del Estado, no puede derivar en la inimputabilidad y, en definitiva, impunidad de quienes son culpables de este tipo de comportamientos.

Si bien no quedan dudas de que el mobbing tiene que ser prevenido y contrastado, parece ser que la sociedad se encuentra apenas trabajando en circunscribir los comportamientos persecutorios que pueden ser considerados *“mobbing”* y las herramientas para combatirlo, en un debate que abarca desde la necesidad de *“estudiar”* el fenómeno hasta la exigencia de algunos sectores de tipificarlo como delito.

Investigadores científicos en la temática, señalan, por un lado, la imposibilidad de definir y verificar conceptos, y encontrar instrumentos eficaces para combatir el mobbing. Por otro, la necesidad de un trato justo, antidiscriminatorio que garantice, por ejemplo, el derecho a la salud de los trabajadores y la calidad del ambiente de trabajo y de las relaciones sociales, sobre eso sí, se tendría que ir avanzando.

En Suecia se dictó en el año 1973 la ley sobre *“mobbing”*, y que recién en el año 1994 se ha puesto en marcha. Esta normativa contempla la figura de *“consultores”* o *“mediadores”* en el ámbito laboral, por la subjetividad del fenómeno y aquí es donde estamos trabados, por la subjetividad del fenómeno, cómo demostrarlo realmente.

En otros países los sindicatos debaten fuertemente exigiendo la modificación de los códigos penales para tipificarlo como delito.

Estudiosos en la materia, como Foucault, enfocan la cuestión desde la microfísica del poder, y dice que el poder es circular, nunca está estático, está abajo, está arriba y a los costados.

Como vemos no es un tema fácil, hay mucho trabajo, hemos hecho aportes al respecto, señor presidente, sabemos que se va a tratar el proyecto de violencia laboral, los aportes que hicimos se basan en la investigación, no somos expertos en la materia. Compramos material bibliográfico, bueno, es lo que pudimos aportar. Se tiene que avanzar aún cuando no se contemple un todo, aunque sea acendente, descendente; avancemos en algo porque hemos estado mandando a la comisión las presentaciones, ahora tenemos tres recientes, esto se va incrementando, se recrudece, hay demasiada violencia, son las mujeres las que se están presentando, les puedo asegurar que llegan destruidas, porque inmediatamente son ellas que están con tratamiento psicológico, psiquiátrico, llenas de medicamentos, un infierno en la familia, hay que estar cuando relatan frente a uno que dice: *“por favor, qué impunidad”*, tenemos que ver cómo podemos llegar a resolver este tema.

Dice la canción “...hice un nudo en el pañuelo pero me olvidé después que no era la única vez...”. Llegará el día en que comprendamos la necesidad de una gran alianza estratégica, un gran esfuerzo y compromiso humano, para que los que tenemos la oportunidad de usar las herramientas que nos da el poder -porque estamos en cargos de conducción o de representación política, o de Jefaturas Técnico-Administrativas, o de equipos interdisciplinarios- seamos capaces de aceptar que las leyes por sí solas no sirven, sino se les da vida a través de los seres humanos que las interpretan y las ejecutan. Para que las mujeres víctimas de este flagelo ya no quieran mudarse al lugar donde no sea posible dejarle nunca más una marca.

Uno de los momentos clave en el tratamiento de los casos de violencia de género coincide con el primer contacto de la víctima con el recurso público, tarea que suele corresponder al previsto en la ley 3040. De ahí la necesidad de que la información ofrecida a las usuarias sea un fiel reflejo de la realidad del sistema de protección que van a encontrar, en el caso de que decidan romper con el círculo de la violencia.

Hemos podido comprobar cómo, en muchas ocasiones, las expectativas de las usuarias se encuentran muy por encima de los recursos reales, bien porque, en un primer momento reciben una información defectuosa, o porque el acceso a las ayudas está condicionado a la existencia de una cobertura institucional propicia. Lógicamente, las mujeres acaban haciendo partícipes de su frustración a los muchos estamentos del Estado, incluida la Justicia, por la ineficacia del sistema de protección. Vemos como la mujer, víctima de violencia, comienza un peregrinar de lugar en lugar, dado que las áreas que receptan la problemática se encuentran en distintos organismos, como juzgados de paz, comisarías, unidad de violencia hospitalaria, unidades ejecutoras locales, consejos de la mujer, asesoría de menores, defensorías oficiales, derechos humanos, etcétera. Esta realidad fue crudamente expuesta por una asociación de mujeres de Bariloche, donde solicitaban la creación de Comisarías de la Mujer, ya en funcionamiento en muchas provincias de Argentina, como un centro integral de atención a la mujer víctima de violencia.

Compartiendo el criterio sustentado por las mujeres, iniciamos actuaciones de oficio solicitando a distintos organismos del Estado provincial su opinión, dictando la resolución 1.404 del año 2005, íntegramente transcrita en nuestro informe escrito. Sentimos la necesidad de hacer este aporte, acompañando así a nuestros representantes que se encuentran revisando la ley 3040. La Policía de Río Negro responde que no existen recursos disponibles para poner en marcha un proyecto de estas características. La Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia informa que las actuaciones serán especialmente tenidas en cuenta dentro de las reformas a la legislación policial que se está impulsando. Ahora nos encontramos a la espera de la contestación del resto de los organismos consultados.

Nuestra primera intervención de oficio se originó en el mes de enero pasado ante los graves hechos de disturbios ocurridos en la Alcaldía de General Roca, en los que murieron dos internos, lo que nos llevó a retomar una cuestión que ya había sido objeto de investigación el año anterior, cual es la de las condiciones de seguridad interna en dicha unidad carcelaria.

A partir de los pedidos de informes ordenados se incorporaron datos sobre las acciones encaradas por el gobierno en el marco de la Emergencia Penitenciaria, a saber, la contratación de personal especializado, retirados todos del Servicio Penitenciario Federal, así como el traslado de internos a otras unidades y la disposición de refuerzos de seguridad externa. También se aportó un amplio informe, con memoria descriptiva de cada proyecto, de las obras a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, ya que el mejoramiento de la infraestructura contribuye a garantizar la seguridad. Las mismas se refieren a: Construcción de nueva alcaidía para 180 internos en Cipolletti, ampliación, refacción y refuncionalización de la Alcaidía de General Roca y ampliación y remodelación de la Colonia Penal Unidad 12 de Viedma –esto por convenio con el Servicio Penitenciario Federal–.

Ahora bien, un informe del mes de noviembre, indica que la Cárcel de Encausados de Gral. Roca, tiene la misma dotación de personal con que contaba en el mes de enero, cuando se produjeron los disturbios en el Pabellón 6, y como única medida de seguridad dispusieron el cierre permanente de la reja que lo comunica con el Pabellón 5. Esto surge de la nota remitida por el Jefe de esa unidad en otras actuaciones iniciadas por la madre de uno de los internos fallecidos.

Tampoco ha servido acabadamente la habilitación de la nueva Unidad Penitenciaria de Viedma para descomprimir la Alcaidía de General Roca, que sigue superpoblada. Esto nos lleva a mantener una permanente intervención en la problemática carcelaria, encontrándose en trámite actuaciones donde también se investiga la implementación del Programa de Escolarización en las cárceles, el funcionamiento de los Gabinetes Criminológicos y el cumplimiento de otros beneficios previstos en la Ley 3.008, como las salidas transitorias, por ejemplo.

Como continuidad del trabajo iniciado en años anteriores con relación a la plena aplicación de la ley 3.041 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, y en defensa de los derechos colectivos implicados, iniciamos nuevas actuaciones de oficio relacionadas con la salida del país, rumbo a Italia, de un importante número de restos fósiles pertenecientes a Río Negro.

Hemos recibido recientemente aportes de especialistas en la materia, así como un informe de la Dirección de Cultura, área directamente involucrada en la gestión del envío del material paleontológico.

No podemos aún adelantar otra información por encontrarse en trámite la investigación, pero preliminarmente observamos que los postulados de la ley no han podido ser suficientemente cumplidos por la autoridad de aplicación, ya que la provincia no cuenta con profesionales con formación específica que cumplan tareas de fiscalización de las campañas de exploración o excavación que autoriza, ni se ha nombrado. ni llamado a concurso público de antecedentes y oposiciones a profesionales necesarios como la de al menos un paleontólogo provincial, tal como lo venimos observando y solicitando desde el año 2004.

Sin lugar a dudas, los pueblos se hacen sentir a la hora de defender su hábitat. La problemática ambiental tiene un destacado papel entre las preocupaciones de los ciudadanos. Se reflejan en nuestras variadas actuaciones de investigación, dentro de las cuales podemos citar como uno de los principales conflictos que se observan, la compleja interrelación de competencias existentes entre, nación, provincia y municipios. Ello deja abiertas alternativas de intervención según la entidad del emprendimiento, muchas veces difíciles de determinar. Así ocurrió en el conflicto referido a la línea de alta tensión de El Bolsón: A partir de las quejas recibidas por vecinos del lugar, específicamente del Barrio Industrial, donde planteaban su descontento con el paso de la línea alta tensión de 132 Kw de interconexión proveniente de Esquel por las calles donde habitan, que asimismo pertenecen a zonas inundables, nos avocamos a la problemática.

De la misma surgió la ausencia de pronunciamiento al respecto del Departamento Provincial de Aguas y el CODEMA, en su carácter de órganos de aplicación de las leyes 2952 -Código de Aguas- y 3266 -Ley de Impacto Ambiental Provincial-. Dicha circunstancia motivo la resolución número 994/05 por la que se solicita la suspensión de la obra hasta tanto los organismos citados se pronuncien al respecto.

Como resultado directo y conforme lo informado por los reclamantes, la obra fue suspendida, encontrándose actualmente bajo el análisis de los organismos citados, esto es, DPA Y CODEMA.

Aunque en forma residual, la temática PCBs sigue vigente a partir de casos puntuales donde se solicita en consulta el historial correspondiente a los transformadores ubicados en alguna zona de la provincia, con el fin que se informe si allí existió o no un transformador contaminado, no obstante la ley, que le daba un año de plazo, sin embargo siguen consultando, nosotros colaboramos, tenemos una profusa información en la Defensoría del Pueblo, la fotocopiamos, entregamos a concejales, a grupos de vecinos, juntas vecinales, seguimos siempre desde cerca este tema.

Participamos del procedimiento de audiencia pública convocada por el CODEMA a partir de la propuesta de inicio de las actividades por parte de la Empresa Álcalis de la Patagonia Sociedad Anónima, en esta audiencia pública, señor presidente, participamos activamente, se escucharon todas las voces, fueron muchos los vecinos, la gente de San Antonio la pedía, fue muy democrática, pluralista, se cumplió con el espíritu de las audiencias públicas.

Ya terminé mi último informe como Defensora del Pueblo. Me voy a despedir.

Mis palabras están dirigidas a todos ustedes, a la representación política. Simplemente para decirles que este cargo me ha dejado como experiencia vital la enseñanza de que la buena política es la única herramienta con la que se construye el bienestar de los rionegrinos, les deseo, y puedo decirlo porque a muchas y muchos los conozco, les deseo que tengan en su vida política el honor de ocupar el cargo de Defensor o Defensora del Pueblo. En lo institucional acentúo el acompañamiento y respeto del Parlamento rionegrino, sé que más allá de las distintas opiniones compartimos valores que sabemos que sólo valen cuando se encarnan en cosas y acciones; a los periodistas que han sido los aliados más generosos en el encuentro de la Defensoría con la gente; a las personas que llegaron a la Defensoría, gracias por creer en ella, pero muy especialmente gracias por tanto afecto dado, muchas veces desde el dolor más extremo; si me escuchan, quiero decirles que ustedes me han mostrado la belleza de las personas, lo que nos hermana, lo que nos une; otra vez, muchas gracias a la gente. A mis compañeros de trabajo, a ellos quiero decirles, ¡tantas jornadas!, quiero decirles que les vi el corazón, no les voy a hablar como Defensora, les vi el corazón, quiero que sepan también que no importa donde esté, sé que si los necesito van a estar a mi lado.

Finalmente, agradecer a mis hijos, a mis hijas, a mi mamá -que tiene 90 años y que me sigue cocinando, tantas veces me esperó con la comida fría-, ¡gracias!. Nada más,

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, señora Defensora y felicitaciones por la tarea cumplida.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

He seguido atentamente la lectura de este informe y, como lo he hecho todos los años, quiero reiterar mis felicitaciones para este equipo de trabajo, y decirle una vez más ¡gracias, a todos ustedes! por haber dado prestigio a la institución de la Defensoría del Pueblo y especialmente a la Legislatura de Río Negro, porque como órgano de control externo, realmente, el trabajo de ustedes ha prestigiado a nuestra Legislatura. Lo digo porque quiero destacar la seriedad del trabajo y de este informe, el trabajo de Nilda, de Marcela, de todos los profesionales y de todos ustedes, los trabajadores de la Defensoría, destacar el esfuerzo que hicieron, porque sin recursos, muchas veces, han tratado de llegar a toda la provincia, destacar el compromiso, destacar la valentía. En el caso de Nilda, destacar la sensibilidad y, sobre todo, la mirada de mujer con la que ella ha trabajado en temas profundos, como son las problemáticas diarias de muchos de nuestros hermanos rionegrinos. En estos años he compartido el trabajo con ustedes, creo que en un solo caso hemos disentido en una opinión, y es bueno que así sea, porque la democracia se nutre de distintas ideas. Por supuesto que hoy he tomado debida nota de mucho de lo que ustedes están pidiendo para que esta Legislatura responda. Quiero felicitarlos y agradecerles, por lo menos en nombre de mi bloque, este esfuerzo, y ojalá en el próximo período tengamos gente como Nilda, como Marcela y como todos ustedes en este trabajo tan importante. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Magdalena Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** – Señor presidente: Para expresar mi adhesión a las palabras recién vertidas por la legisladora preopinante. Quiero agradecerle a la Defensora del Pueblo -una amiga de toda la vida-, sabemos de su preocupación social; a su equipo, ha sido un organismo que estuvo a disposición de la gente que más necesita, de los vecinos que a veces no tienen puertas, pues necesitan recursos para abrirlas. Sabemos de su presencia en todos los sectores de la provincia y no tuvimos nunca dudas de que su acción y su proceder al frente de este organismo iba a ser como ella lo hizo. Espero que en el futuro podamos reflexionar sobre esta gestión y ver si la amiga Nilda Nervi de Belloso y su equipo pueden tener continuidad en un organismo tan importante para la sensibilidad de los habitantes de Río Negro. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

**SR. GATTI** - Gracias, señor presidente.

Creo que nos quedamos todos con nudos después que terminó Nilda de hablar, seguramente su personalidad y humanidad nos hizo prestar atención y escuchar con tanto esmero y seguir su accionar durante todos estos años, es un ejemplo que muchos tendríamos que tener en cuenta todos los días, de cómo se puede llevar adelante una función pública desde un lugar tan particular, un lugar tan estratégico para la sociedad como es la Defensoría del Pueblo, haciendo lo que hay que hacer sin necesidad de ofender, sin necesidad de criticar malsanamente, sino tratando de que se entienda con buenas razones, con buenos motivos que es lo que la gente necesita para mejorar su calidad de vida. Me voy a permitir pedir un aplauso para la amiga Nilda Nervi de Belloso que creo que se lo merece. (Aplausos en las bancas y en la barra)

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

**SR. COLONNA** - Gracias, señor presidente.

Es para agradecer el informe a todo el equipo encabezado por Nilda Nervi de Belloso que es la Defensora oficial.

Ha venido Nilda en todo este tiempo que llevo en la Legislatura y, cada vez que me he encontrado con ella, inclusive en mi localidad, ha venido a suplir a veces lo que algunos legisladores deberíamos hacer, ellos insisten, recogen datos y han estado permanentemente al lado de aquellos que, como decía, un obispo ya desaparecido son la voz de los que no tienen voz, porque en muchos de los informes y en muchas de las cuestiones que ha tocado la Defensoría del Pueblo y en las que me ha tocado participar en las consultas, realmente a veces no se le da importancia al reclamo de muchísimos conciudadanos o creemos que van a caer en saco roto, pero la defensoría los toma y los lleva a delante. Digo que me ha tocado acompañarla porque en Cinco Saltos ha tenido mucho trabajo, le hemos dado mucho trabajo a Nilda y su equipo, pero también quiero hacer hincapié en una solicitud mi querida amiga, no la veo como desocupada en el futuro, le pediría que continúe en esta tarea porque queda mucho por hacer en esta provincia, porque los hombres y mujeres que estamos en la función pública fallamos y ustedes tendrán que ir marcándonos el camino para corregirlo y que hagamos las cosas bien, tanto como le toca hoy al gobierno de la provincia en manos del doctor Saiz, porque por lo general estamos en la súper estructura y las pequeñas cosas las dejamos para que las solucionen los demás.

Mi querida Nilda, lo digo en serio, no la veo como desocupada, le solicito que continúe en la tarea, que medite si no la podemos promover nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Quiero recordar que está abierto el período de preguntas a la señora Defensora.

Tiene la palabra el señor legislador Muena.

**SR. MUENA** - Gracias, señor presidente.

Simplemente para agradecer a la Defensora del Pueblo, a la co-Defensora del Pueblo, Marcela Yappert y seguramente a todo el equipo, porque no hay una institución que funcione en forma individual, creo en los equipos y creo que la Defensoría del Pueblo, en principio un órgano del Estado tan sensible para la comunidad, para aquellos necesitados, para aquellos que reclaman por sus derechos y en estos años de actuación creo que el equipo ha funcionado.

Simplemente agradecerles y desearles en la persona de la Defensora y Codefensora, que en poco tiempo van a dejar, por lo menos por este período, la Defensoría, la mayor de las suertes, y alentar al equipo, que seguramente son empleados del Estado que seguirán trabajando en esa Defensoría, a que lo sigan haciendo como lo hicieron estos años. Simplemente eso, agradecerle a todos ustedes. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Mueña.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

Quiero en principio también agradecer al equipo de la Defensoría del Pueblo su gestión, agradecerle porque tiene que ver con ellos, tiene que ver con un espíritu de trabajo, con un compromiso, con una visión, pero también tiene que ver con una institución, entonces, es fundamental que defendamos este instrumento, un instrumento que creó la ley, que creó este Parlamento, que discutimos en su momento, que tuvo marchas y contramarchas, pero que sin duda hoy nos demuestra andando y mejorando año a año con las distintas gestiones, que funciona y funciona bien, que nos sirve, que ayuda a la democracia y que además el mecanismo de selección de la actual Defensora y del primer Defensor, Juan Ricardo Kugler, ha sido correcto. Por lo tanto, yo hago votos para que esta Legislatura también sea capaz de hacer una correcta elección en la renovación de este mandato, estoy seguro que va a ser así, todos sabemos que los dos tercios es todo un desafío como mayoría para el consenso y acuerdo en el Parlamento, reitero, hago votos para que, como lo hemos hecho en estas dos ocasiones, en la tercera ocasión también seamos capaces de encontrar las personas adecuadas. Tengo incluso un par de preguntas que, cuando usted lo considere necesario, me gustaría transmitirle a la Defensora y que, por supuesto, ella ya tiene como habíamos acordado.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – No hay más pedidos de palabra, de modo que se comienza con las preguntas.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: La Defensora tocó un tema que a nosotros nos parece muy importante, porque está en tratamiento el proyecto de ley de la legisladora Magdalena Odarda sobre violencia laboral, y me interesaba particularmente, si es posible, ampliar un poco más los conceptos del informe en el que se habla de violencia laboral en forma vertical, descendente, ascendente o mixta. Nosotros preguntábamos concretamente, desde nuestro bloque, si podría especificar los casos o los antecedentes de las distintas formas mencionadas de violencia laboral que se tuvieron en cuenta para la definición del concepto, y si podría agregar algo más en cuanto a las investigaciones sobre situaciones particulares de violencia laboral que nos pudiesen ayudar para avanzar en el proyecto, compartiendo, desde lo personal, que muchas veces lo perfecto es enemigo de lo bueno, y nosotros deberíamos buscar un consenso mínimo que nos permita sancionar la ley.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** – Señor presidente de bloque, tengo tres casos aquí, pero en su pregunta solicita que citemos algunos. ¿Quiere que se los lea o que se los relate?



**SR. MENDIOROZ** – Prefiero que los relate brevemente.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** – Señor presidente: El primer caso se refiere a la denuncia de una empleada de un organismo con sede en Viedma. Cuando llega, asume un nuevo funcionario, comienza a tener una serie de situaciones muy difíciles, la cambian de lugar, le sacan sus elementos de trabajo, no le permiten asistir a los cursos de capacitación, ella reclama ante el jefe, pero la situación se va haciendo cada vez más violenta, más tensa, de mayor aislamiento; procura entonces refugiarse un poco en sus compañeros de trabajo, pero éstos le dicen no, queda aislada absolutamente.

A partir de la intervención de la Defensoría del Pueblo, esta empleada vuelve, se recrudece la postura del funcionario, se enoja mucho porque vino a la Defensoría y finalmente la trasladan a otra área, a otro lugar de trabajo. Cuando comenzamos a indagar, nos encontramos con que la cuestión no se reducía solamente a un maltrato del superior jerárquico, sino que la relación involucraba a todo el personal de la oficina. La persona sigue reclamando, sigue preguntando por qué, es decir, no demostró ser inepta para el trabajo, no se le hace ni siquiera un sumario, por lo menos para darle una oportunidad para la defensa, solamente está la posición dominante que tiene el funcionario porque tiene el poder.

Otra de las situaciones se produce en San Antonio Oeste. Una agente dice sufrir acoso por parte de un compañero de trabajo, que ya había sido sancionado por la Junta de Disciplina años atrás por una denuncia similar de la misma persona, se lo cambió de trabajo en ese momento pero después regresó. Aquí, la respuesta de los funcionarios, además de minimizar la problemática, se transforma, a su vez, en denuncias sobre las responsabilidades no cumplidas por la empleada en el ámbito laboral, fundamentalmente dejan traslucir dudas respecto al origen del maltrato y la violencia invocada, tampoco aquí le hacen sumario a la empleada, porque, como dicen, *“no cumplió con sus tareas”*. Acá se dan muchas relaciones personales, la actual jefa del área, que era su amiga, que llegó después que ella a ese lugar de trabajo, fue nombrada después, también denuncia, solicita a los superiores asesoramiento, porque dice que ella es la que está sufriendo situaciones de maltrato por parte de la denunciante. Aquí es donde la Junta Médica está diciendo que esta agente, esta mujer, no puede volver a ese lugar de trabajo, el organismo está desoyendo lo que dice la Junta Médica, por eso nosotros nos estamos dirigiendo ahora al organismo.

En un tercer caso, un grupo de personas, un grupo de empleados que denuncian a la persona a cargo del área, persona de carrera, compañera de ellos también, por maltrato y discriminación, ahí denuncian mucho maltrato y manejos irregulares, en este caso el funcionario cambió a la persona denunciada a otro lugar y él le inicia un sumario administrativo. Esos son los tres casos que hemos tomado.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** - Para pedir una opinión de la Defensora sobre este tema específico, ya que relató tres casos donde se da justamente la situación de abuso de poder de un funcionario público hacia los trabajadores, que en definitiva es el espíritu de mi proyecto de ley. Quisiera preguntarle a la señora Defensora cuál es su opinión o si ella entiende si los casos de violencia de un trabajador hacia un superior jerárquico ya no están dispuestos o incluidos dentro del régimen disciplinario de cada organismo y, en este caso, y si considera que el hecho de superponer normas no va a ser una causal de mayor precarización laboral o flexibilización laboral, que sabemos que es el mal de los últimos años de todos los trabajadores argentinos.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** - Cuando nosotros decimos cómo será el maltrato, el acoso laboral, decimos que en las relaciones humanas, el poder es microscópico, está arriba y abajo, está en todos lados, lógicamente, quien tiene las mayores posibilidades de ejercerlo, y de hecho en la mayoría de los casos, en un 80 ó 90 por ciento, es el funcionario superior, es la autoridad, porque basados y aferrados a ese cargo transitorio que tienen, no respetan a las personas, llevan cuestiones personales y sus propios sentimientos, entonces es cierto, de arriba hacia abajo es donde mayormente se da el maltrato, el acoso, es decir, el que está abajo es el que lo sufre, esto es una realidad, el que tiene el poder, en la mayoría de los casos, lo ejerce de una manera que no es la adecuada, precisamente.

Pero el otro tema está en cómo se demuestra, cómo se demuestra un maltrato, es subjetivo, ese es el problema que tenemos, la subjetividad, no es nada concreto, tus compañeros de trabajo lo tienen que ver, ¿tiene testigos...? sí, y a la hora de llamarlos nadie vio nada, entonces es cierto lo que dice la legisladora, ya hay legislación, diríamos que doblemente protegeríamos al superior, al que está en esa posición dominante, porque es el que manda por la legislación que ya está y además por esta otra. Lo que nosotros quisimos decir en todo momento es que no se da solamente el maltrato de arriba hacia abajo, el maltrato, el acoso, se da hacia todos lados, son como filamentos, ese es el aporte que nosotros hicimos, no quisimos tomarlo como que solamente venía de arriba hacia abajo, porque estudiamos, consultamos, creíamos que era oportuno, y además porque lo vimos, porque llegaron las presentaciones, porque estaban los testimonios, ahí están todos los expedientes, por si quieren sacarle fotocopia; todas las personas que llegan a la Defensoría del Pueblo, finalmente están muy doloridas por la falta de apoyo de sus compañeros que, como dijo Bonavena: *“cuando te sacaron el banquito, te quedaste solo en el ring”*, así les pasa a estas personas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señora Defensora del Pueblo.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Gracias, señor presidente.

Queda aclarado el aspecto a que se refiere la Defensora del Pueblo cuando en el informe que envió a la Legislatura habla de la violencia ascendente, descendente y horizontal, se refiere a que existe violencia ascendente, descendente y horizontal. Lo digo porque sirve como aporte a nuestra discusión, la ley de violencia familiar, aunque exista más violencia del hombre hacia la mujer, no excluye de considerarse al revés, que en algunos casos la violencia la ejerce la mujer hacia el hombre, entonces, me parece que deberíamos tener una visión más integradora, a pesar de que es claro, y a pesar de que se comparte que en la mayoría de los casos la violencia es en forma descendente.

Quiero también aclararle a la legisladora Odarda, creo que lo sabe, pero por las dudas, porque si no, el que calla otorga, que no hay precarización laboral en el Estado rionegrino, esta Legislatura ha reformado incluso artículos de normas como la 1844, tratando de quitar toda incertidumbre a los agentes públicos rionegrinos en cuanto a su situación laboral, y además, por supuesto, estamos en pleno proceso de pasar a planta permanente a los contratados por proyecto de ley, que la legisladora conoce, que son de esta Legislatura.

Le hago una pregunta más. En el informe, la Defensora incluye la cuestión de la tarifa social; en relación a las demandas presentadas, a su criterio, señora Defensora, nos preguntamos cómo piensa usted que debería instrumentarse una tarifa social que contenga a los sectores más postergados de la sociedad.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** - Está en el informe, en el informe "*in voce*", señor presidente, hablamos de qué manera se podría implementar, creíamos que sería suficiente con lo indicado en el mismo, pero no alcanzó, decimos de qué manera, hay que hacer una amplia convocatoria, por ejemplo quitando algunos impuestos provinciales, que eso sí lo puede hacer la Cámara, dirigiéndonos a Nación, porque ya en muchas provincias está implementado esto de las tarifas, para que quiten aquellos que son de la órbita nacional, como por ejemplo el IVA.

Por otra parte, hay un fondo de energía que se distribuye, no pude encontrar cómo fue la distribución pero es para empresas privadas, bueno, todos los años se recibe y el EPRE distribuye, nosotros decimos que con ese fondo y el subsidio del FEDEI también, de alguna manera nos estamos haciendo cargo, pero de esto se tendrá que hacer cargo la provincia, señor presidente, porque ustedes ven que, año tras año, creo, no sé cada cuantos meses, se viene prorrogando la ley, contemplando que la gente no puede pagar la luz. En algún momento fuimos a hablar con la empresa por ese tema, porque justamente la ley se había vencido y todavía estaban ustedes tratándola, y comenzaban los cortes, por lo cual el Ministro de Coordinación ofreció tener una conversación con la empresa, porque ya masivamente empezaban los cortes, pero ésta dijo que no tenía nada que hablar, ni con la Defensora ni con el gobierno, que ese tema lo iba a tratar en los Tribunales, así que, de cualquier manera, la deuda existe, pero de algún modo estamos haciendo una tarifa social; a las personas no les cortan el servicio, pero en estos años se les ha ido acumulando la deuda, sale la ley pero no le perdonan la deuda, está ahí, y ya los estamos subsidiando, porque nos vamos a tener que hacer cargo. Reitero que en el informe “*in voce*” se menciona, tendría que buscar la página, un ejemplo sería haciendo un recorte a estos impuestos provinciales, que son regresivos, porque incluso en muchos de los casos en que la gente nos ha traído su facturación, es mayor el valor de todos estos impuestos que el consumo que hacen, porque generalmente tienen una lamparita, viven solos, pero éste es un trabajo que hay que hacerlo entre todos; en las provincias, en los municipios; donde esto se ha hecho, señor presidente, ha habido una amplia convocatoria, se ha reunido el gobierno con las empresas, con la distribuidora, con la concesionaria, con los gremios, y así lograron implementarlo, pero no fue sencillo, porque indudablemente hay intereses en juego, empiezan a chocarse los intereses, y sabemos que cuando hay plata por medio es así, pero hay que discutirlo, sin embargo no creo que no sea posible hacerlo, sé que cuando se pongan a estudiarlo, esto va a poder ser.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora Defensora del Pueblo.

Tiene la palabra la señora legisladora Elba Acuña.

**SRA. ACUÑA** – Señor presidente: En el informe que ha hecho la señora Defensora ha tocado realmente diferentes temas puntuales, específicamente los sociales, apelaba y hacía un fuerte llamado para que tomásemos cartas en el asunto y pudiésemos tratar de reglamentar, a la brevedad posible, el proyecto de Deudores Alimentarios. Esto es lo que se ha solicitado en diversas oportunidades, y quería comentarle esto a la Defensora y a todo el equipo, porque realmente creo que ella ha marcado con claridad la preocupación, la necesidad, y esta es una apelación en toda la provincia. En Bariloche hay una gran cantidad de mujeres movilizadas, con una gran cantidad de firmas, y hemos solicitado en la última reunión de la Comisión de Género, por nota firmada a la titular, que a la brevedad se pueda reglamentar, dado que es una necesidad en toda la provincia. Asimismo, además de sumarme a lo que ha expresado el presidente de mi bloque con respecto a todo su informe, y por supuesto también a lo que han expresado todos los señores legisladores, va el agradecimiento, porque lo han hecho con responsabilidad, y creo, realmente, que han sido muy claros en cuanto a todo lo que ha informado la señora Defensora, la señora Defensora co-adjunta y todo su equipo. Simplemente era para comentar esto, la solicitud que hemos hecho en diferentes momentos para que a la brevedad se reglamente este proyecto de Deudores Alimentarios. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora Esther Acuña.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Arriaga.

**SRA. ARRIAGA** - Quiero, una vez más, agradecer a los compañeros, porque muchas veces hemos trabajado junto a la Defensoría del Pueblo, y además manifestar que el tema de los Deudores Alimentarios era un proyecto del oficialismo que en esta Legislatura se solicitó en reiteradas oportunidades, desde la Comisión de Género estaba el compromiso para ser tratado antes de fin de año, firmado por todos los bloques, ante el pedido de las diferentes áreas y con las firmas de muchas mujeres, entonces, una vez más quiero solicitar, y lo voy a hacer en la próxima sesión, que sea tratado este proyecto este año y a la brevedad, porque son muchas las mujeres, son muchos los niños, porque este es un derecho de los niños –lo habló la Defensora-, este es un derecho que debe ser tratado, y es un proyecto que estamos solicitando se trate, desde el bloque Concertación para el Desarrollo, del bloque de la mayoría, de la legisladora presidente de la Comisión de Género, porque es un proyecto del que ya no podemos hablar más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Marta Arriaga.

Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Romans.

**SRA. ROMANS** – Señor presidente: Como presidenta de la Comisión de Género quería responder a lo que se ha dicho en el recinto, en realidad hay un proyecto que es de mi autoría, trabajado conjuntamente con el Consejo Provincial de la Mujer, donde cambiamos el órgano de aplicación de la ley. Este proyecto fue consensuado con los demás bloques y firmado, de hecho hemos trabajado con el Ministerio de Gobierno, con el Registro Civil, con presupuesto, para saber cuándo saldría la reglamentación de dicha ley, estamos trabajando, hemos terminado el año pasado trabajando en el tema y hemos empezado este año a trabajar sobre él, no nos hemos reunido porque no se han reunido las comisiones, pero el primer tema a tratar en la Comisión de Género es éste. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, legisladora Romans.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

**SR. PINAZO** – Quería hacerle una pregunta a la señora Defensora con respecto a la utilidad que ha producido o no la ley de violencia familiar, que ha sido sancionada en la Legislatura siendo ella legisladora, por lo que debe llevar, por lo menos, unos 8 años de su sanción, con algunas modificaciones que se le introdujeron. En la experiencia diaria o en la atención hospitalaria, o en la atención de los consultorios, o por denuncias en las comisarías, o en los juzgados, daría la impresión que la utilidad de esta ley es relativa, por lo menos en su aplicación, habida cuenta que los actos de violencia, sobre todo como se dijo en esta Cámara, en las mujeres, sigue siendo la causa de muerte de las mismas. Muchas veces, en los actos de violencia familiar, no solamente se les agrede física y psicológicamente sino que se les quita la vida a través de esta violencia. La pregunta concreta era si desde su experiencia y su función institucional considera que esta ley ha servido para modificar la realidad o si hay que buscar otros caminos para tratar de transformarla.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Pinazo.

Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** - La ley ha servido, porque vino a cubrir un vacío legal, además sirvió a las mujeres víctimas, sirvió a los hijos, sirvió a la familia, es buena la ley; pero como dije en mi informe, sabemos que las leyes se convierten en letra muerta si no están los recursos, los seres humanos que sean capaces de interpretarlas y llevarlas a la práctica. Aquí hay que hacer un gran trabajo a través de todas las estructuras, yo no voy a hablar de las comisarías de la mujer, que es lo que están pidiendo las mujeres de Bariloche y otras mujeres, vamos a hablar de la ley y de lo que tenemos hasta ahora. Entiendo que hay que instruir debidamente, primero a los organismos que recepen las denuncias cuando la mujer llega golpeada, porque si la mujer llega a un juzgado o a una comisaría, lo primero que le dicen es “*bueno, espera, algo habrás hecho porque después vos te arreglás y ahí nosotros quedamos....*” porque así es como se trata a las mujeres, se las vuelve a hacer víctimas, se las sigue denigrando, ese es el problema; la ley es buena, la ley está, pero la ley es un instrumento que necesita de seres humanos, seres humanos que la trabajen, porque la mujer tiene que llegar, ¿saben cómo tiene que llegar?, molida a palos, toda llena de lastimaduras y sangrando, para que recién ahí intervengan, porque tienen la obligación de intervenir, y después se comienza con que no hay lugares que le dé refugio provisoriamente; en Viedma tenemos una casa, pero en general, no hay lugares, ¿dónde vuelve la mujer?, a veces tiene 4 ó 5 hijos y tiene que andar con ellos golpeando puertas y puertas para que alguien la reciba, y finalmente ¿saben lo que hace?, la mujer vuelve otra vez porque, en definitiva, no se decide a romper con el vínculo de la violencia, y ¿por qué no se decide?, porque nadie le ofrece nada, porque las estructuras que están armadas no funcionan como tendrían que funcionar, porque tiene que andar con sus hijos a cuesta, y generalmente la casa pertenece al agresor, por herencia, o no sé por qué, entonces, no hay refugios, no hay casas que las cobije, no hay un techo con la cobertura, con personas que las atiendan, tienen que andar mendigando; a veces vemos mujeres que han llegado a la Defensoría del Pueblo que han dormido en la plaza, o abajo del puente, o no sé qué lugar, han tenido que dormir ahí porque no tienen donde estar, entonces, ¿qué es lo que está pasando acá?, acá no cumplen quienes son los ejecutores, esos son los que no cumplen, así que al legislador Pinazo le digo: la ley es buena, habrá que hacerle modificaciones, quizás, pero la ley existe, faltan las manos y el corazón para que la pongan en funcionamiento.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora Defensora.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a reiterar el agradecimiento y la felicitación a la Defensora del Pueblo, la señora Nilda Nervi de Belloso, a la Defensora Adjunta, doctora Marcela Yappert, y a todo el equipo, agradeciéndoles su presencia y su trabajo permanente en la Defensoría del Pueblo.

#### **PLAN DE LABOR**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Mañana a las 11 horas está convocada la Cámara para el mensaje inaugural del señor gobernador de la provincia, asimismo les informo que la próxima sesión se realizará el día 16 de marzo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 15 y 05 horas

**Raúl Héctor MARIGUAL**  
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

